

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 62 • Viernes, 4 de abril de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana. — Corrección de error	2.378
— Secretaría General y Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. —	2.378

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	2.379
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba. —	2.381
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba. —	2.382
— Unidad de Impugnaciones. Córdoba. —	2.383
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	2.383
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.388

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.390
— Secretaría General Técnica. Sevilla. —	2.390

AYUNTAMIENTOS

Baena (corrección de error) y otro, Hinojosa del Duque, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Lucena, Villanueva del Rey, Rute, El Carpio, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Benamejía, Palma del Río, Zuheros, El Viso, Villafranca de Córdoba y Villa del Río	2.391
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial. Córdoba. Sección Segunda. — ...	2.398
Juzgados. — Pozoblanco, Córdoba y Sevilla	2.400

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Córdoba, Iznájar, Bujalance y Palma del Río	2.402
Juzgados. — Puente Genil	2.404

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 2.080, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 46, de 11 de marzo de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice: «José Antonio Martínez Cívico»

Debe decir: «José Antonio Fernández Cívico»

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Secretaría General

Núm. 2.965

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador JULIO TRABADELO FERNÁNDEZ (Expedientes 07/7617-7618-7619-7620-7621-7622-7623-7624), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/empleador en este Organismo con fecha 07/08/2007 correspondiente a D^º/D. MARINEL STINGA, D. VIOREL IORDACHE, D. IULIAN CALDARARU, D. STAFANITA ALIN CITA, D. ION STIRCH, D. ION SCHILIGUI, D. GRANCEA GOITA MIHAI, D. OVIDIU JIANU, y examinada la documentación en base al artículo 51 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 07-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalado, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

Córdoba, 17 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León».

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 2.966

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (Expedientes 07/7665-7666-7667-7668-7670-7672-7673-7674-7676), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/empleador en este Organismo con fecha 13/08/2007 correspondiente a D^º/D. CATALIN EUGEN DRAGHICI, JISHUANG LIU, SHIOUIANG LIN, KANMING LIN, GUOMEI LI, AILING LIN, SHIU

WANG, HAO ZHAN, ZUWEI ZHANG, y examinada la documentación en base al artículo 51 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 07-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalado, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que deberán aportarse certificados de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

Córdoba, 17 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León».

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 2.967

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación de D. MOHAMED BOUKARMA (Expediente 07/10874), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización para trabajar, presentada con fecha 18/12/2007 correspondiente a D^º/D. MOHAMED BOUKARMA, y examinada la documentación en base al artículo 51 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 07-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalado, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de clasificación en tercer grado.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León».

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 2.968

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador D. JUAN JOSÉ CANO ZAMORA (Expedientes 07/11371 Y 07/11379), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/empleador en este Organismo con fecha 21/12/2007 correspondiente a D^a/D. YAZMIN ANDREA GALEATO SOTO, CLAUDIA ALEXANDRA GALEANO SOTO, y examinada la documentación en base al artículo 51 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 07-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalado, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones con Seguridad Social.

Córdoba, 29 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León».

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 2.970

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉTIMOS (6.619,79 euros), que se tramita en esta Subdelegación en Acta inf. I142007000065514, a la empresa/empleador MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS RODÁN, domiciliado en calle Fray Diego de Cádiz, 1, de Cabra, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 2.504

Convocatoria información pública

Ref. Exp. MC-2562/07

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nº Inscripción: Clave AN729BB Sección A Tomo Nº Hoja Nº
Corriente o acuífero: Guadajoz, Río.

Clase y afección: Riego 1,9368 Has.

Titular: Pedro Palos Palos (D.N.I./N.I.F. 75678429B) / Antonia Medina Bracero.

Lugar, término y provincia de la toma: Bernedo Castro del Río (Córdoba).

Caudal (l/s): 1,93.

Superficie regable (Ha.): 1,9368.

Título-Fecha-Autoridad: 15-02-1965: Prescripción. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 01/02/2001.

Observaciones: Procede de la inscripción 37829 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Nº Inscripción: Clave AN729BC Sección A Tomo Nº Hoja Nº

Corriente o acuífero: Guadajoz, Río.

Clase y afección: Riego 1,9368 Has.

Titular: Antonio Palos Palos (D.N.I./N.I.F. 75666717Y) / Encarnacion Montilla Perez.

Lugar, término y provincia de la toma: Bernedo Castro del Río (Córdoba).

Caudal (l/s): 1,93

Superficie regable (Ha.): 1,9368

Título - Fecha - Autoridad: 15-02-1965: Prescripción. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 01/02/2001.

Observaciones: Procede de la inscripción 37829 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Nº Inscripción: Clave AN729BD Sección A Tomo Nº Hoja Nº

Corriente o acuífero: Guadajoz, Río.

Clase y afección: Riego 2,5652 Has.

Titular: Francisco Carretero Gamero (D.N.I./N.I.F. 75588689V) / Concepcion Cabrera Casado.

Lugar, término y provincia de la toma: Bernedo Castro del Río (Córdoba).

Caudal (l/s): 2,56.

Superficie regable (Ha.): 2,5652.

Título - Fecha - Autoridad: 15-02-1965: Prescripción. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 01/02/2001.

Observaciones: Procede de la inscripción 37829 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Objeto de la modificación: El primitivo aprovechamiento, inscrito con el nº 37829 se segregó en 4 partes, aprobándose la transferencia y la inscripción provisional de las mismas con fecha 01/02/2001. En realidad solo uno de ellos se ha independizado. Los otros tres siguen compartiendo una nueva toma sustitutiva de la antigua noria, por lo que deberán constituirse en comunidad de regantes. Igualmente se ha producido un cambio en el sistema de riego a aspersión y goteo en lugar del riego autorizado por gravedad.

Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: Cdad. Rgtes. La Noria Chica.

Clase de Aprovechamiento: Riego Aspersión Huertas 3,86 Has.

- Riego Goteo Huertas 2,58 Has.

Captación: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomójón) (Coords. UTM X-375201 Y-417015).

Caudal: 3,41 l/seg.

Superficie: 6,4388 Has.

Finca: Bernedo (Pol. 6 Parcs. 58-59-60-63-66).

Término municipal: Castro del Río (Córdoba).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comi-

saría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 18 de febrero de 2008.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 2.510

**Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. MC-4464/07**

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nº Inscripción: 16548 General: Libro 9 Folio 142 Auxiliar: Libro 1 Folio 32 Exp. Concesional 01/0113.

Cauce: Guadalquivir.

Termino/Provincia: Lopera (Jaén).

Clase Aprovechamiento: Riego.

Titular Concesional: Miguel de Alvear Sánchez-Guerra e hijos.

Caudal: 120,00 l/seg.

Superficie de riego: 120,1500 Has.

Título del Derecho: 11-05-1951: Concesión Orden Ministerial.

Observaciones: Aprobada acta de reconocimiento final de las obras por la dirección general obras hidráulicas 18-8-1962.

Objeto de la modificación: Una segregación del aprovechamiento de cinco tomas independientes, dividiéndose el aprovechamiento de la siguiente manera: Corresponde la titularidad de 18,2677 Has. a D. José Antonio Molleja Martínez; 3,0826 Has. a D. Juan José Cáliz Cámara; 62,8 Has. pertenecen a D. Antonio Godoy Martínez; 17,6790 Has. a D. Manuel Cáliz Adamuz y 32,4551 Has. a D. Enrique García Torres. El total de la superficie segregada es superior a la concesional, pasando de las 120,15 Has. concedidas a 134,2718 Has., esta ampliación de superficie ya fue solicitada en fecha 7 Abril de 1979, y es esta superficie la que se viene regando desde entonces. Además hay un cambio de sistema de riego, pasando de a pie, a riego por aspersión.

Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: José Antonio Molleja Martínez.

Clase de aprovechamiento: Riego Aspersión 18,27 Has.

Captación: Guadalquivir, Río (Coords. UTM X-388921 Y-4207024).

Caudal: 10,41 l/seg.

Superficie: 18,2677 Has.

Finca: La Rotura (Pol. 1 Parc. 107).

Término municipal: Villa del Río (Córdoba).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 15 de febrero de 2008.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 2.512

**Convocatoria información pública
Ref. Exp. MC-5296/07**

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modificación de

características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nº Inscripción: —. Clave: B1/1758 01/1758. Sección: A Tomo N.º: — Hoja N.º: —.

Corriente o Acuífero: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomójón).

Clase y Afección: Riego por aspersión.

Titular: Francisco Pérez García (DNI/NIF).

Lugar, término y provincia de la toma: Alamillo de Guadajoz Córdoba (Córdoba).

Caudal (l/seg): 9,96. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes): 0.

Volumen máximo anual (m³/ha): 0. Volumen Anual: (m³/año): —

Superficie regable (Ha.): 43,1100.

Título-Fecha-Autoridad: 29-01-1976: D. Gral. 26-07-1977: Aprobada acta de reconocimiento final. Concesión otorgada por el Excmo. sr. Presidente de la C.H. Guadalquivir con fecha 15/05/2000.

Condiciones específicas: —.

Observaciones: Procede de la inscripción n.º 91130 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

31,31 Has. de olivar y 11,80 Has. de riego de salvamento de tierra labor.

Nº Inscripción: —. Clave: C1/1758 01/1758. Sección: A Tomo N.º: — Hoja N.º: —.

Corriente o Acuífero: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomójón).

Clase y Afección: Riego por aspersión.

Titular: Pilar Pérez García (DNI/NIF 30036212Y).

Lugar, término y provincia de la toma: Alamillo de Guadajoz Córdoba (Córdoba).

Caudal (l/seg): 8,19. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes): 0.

Volumen máximo anual (m³/ha): 0. Volumen Anual: (m³/año): —

Superficie regable (Ha.): 35,4500.

Título-Fecha-Autoridad: 29-01-1976: D. Gral. 26-07-1977: Aprobada acta de reconocimiento final. Concesión otorgada por el Excmo. Sr. Presidente de la C.H. Guadalquivir con fecha 15/05/2000.

Condiciones específicas: —.

Observaciones: Procede de la inscripción n.º 91130 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

30,04 Has. de olivar y 5,41 Has. de riego de salvamento de tierra labor.

Objeto de la modificación: Una segregación del primitivo aprovechamiento (N.º de Inscripción 91130) en cuatro partes, dando lugar a las respectivas inscripciones provisionales, aprobándose la transferencia de las mismas por resolución de fecha 15 de mayo de 2000. La inscripción provisional que se revisa sólo autoriza los cambios producidos en cuanto a la titularidad de los terrenos, no habiéndose nunca tramitado la segregación e implantación de la nueva toma que se produjo u, por ende, la evidente modificación de las instalaciones de riego. En el caso que nos ocupa, la captación se realiza desde la nueva toma directa del río. Se ha producido un nuevo cambio en la propiedad de los terrenos, recayendo ahora en la Comunidad de Regantes El Alamillo al haberse unificado esta inscripción provisional con la inscripción tramitada en el expediente C1/1758 a nombre de doña Pilar Pérez García, por lo que se propone ala acumulación de ambos procedimientos, tramitándose en este expediente las modificaciones de características.

Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: Cdad. de Rgtes. El Alamillo.

Clase de Aprovechamiento: Riego Goteo Olivar 70,70 Has. Riesgo Aspersión Herbáceas 7,86 Has.

Captación: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomójón) (Margen Derecha) (Coords. UTM X-346869 Y-41850475).

Caudal: 14,30 l/seg.

Superficie: 78,5600 Has.

Finca: Alamillo de Guadajoz (Polígono 18, parcelas 13, 14, 15, 16 y 17).

Término Municipal: Córdoba (Córdoba).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un

plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 19 de febrero de 2008.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras

CÓRDOBA

Núm. 2.892

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernan Núñez - Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla

Fecha: lunes, 21 de abril de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-560.0023OT-AC	GARCIA PEREZ, Mª LUISA ARIZA GARCIA, MARIA ARIZA GARCIA, JUANA ARIZA GARCIA, JOSEFA ARIZA GARCIA, ANA CARMEN ARIZA GARCIA, MARINA ARIZA GARCIA, FUENSANTA	10:30
14-560.0030OT-AC	GARCIA PEREZ, Mª LUISA ARIZA GARCIA, MARINA ARIZA GARCIA, MARIA ARIZA GARCIA, JUANA ARIZA GARCIA, JOSEFA ARIZA GARCIA, ANA CARMEN ARIZA GARCIA, FUENSANTA	10:30
14-560.0085OT-AC	SALAZAR TOLEDANO, Mª TERESA REYES NIETO, FERNANDO	10:30
14-560.0086OT-AC	LOPEZ BLANCAT, CATALINA AGUILERA LOPEZ, MARIA AGUILERA LOPEZ, FRANCISCO AGUILERA LOPEZ, ANTONIO AGUILERA LOPEZ, ANGELA	10:30
14-560.0088OT-AC	RODRIGUEZ GALAN, JOSE MARIA	10:30
14-560.0089OT-AC	JIMENEZ HIDALGO, CATALINA	11:00
14-560.0090OT-AC	LOPEZ RAYA, FRANCISCA	11:00
14-560.0091OT-AC	MOYANO ROMERO, ANTONIO ARIZA BAENA, PILAR	11:00
14-560.0092OT-AC	MORENO TOLEDANO, ALFONSO MOHEDANO LUNA, ANGELES	11:00
14-560.0093OT-AC	TOLEDANO MARIN, FRANCISCA LUCENA PINTOR, BARTOLOME	11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

. En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Representante de la Administración, Fdo. Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras

CÓRDOBA

Núm. 2.893

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-5210

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía A-45de Málaga. Tramo: Fernan Núñez - Montilla. Enlace con la Carretera A-386»

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla

Fecha: lunes, 21 de abril de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	HORA
14.-560.0071	INRIGUSA, S.L.	10:00
14-560.0070	LOPEZ GUTIERREZ, RAMONA JIMENEZ CORTES, JERONIMO ESTEPA GALVEZ, CRISTOBAL CARMONA MORENO, PEDRO AGUILAR TORRES, ANTONIA AGUILAR MARIN, ANGELES	10:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar **Nota Simple actual del Registro de la Propiedad** relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

. En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Representante de la Administración, Fdo. Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras

CÓRDOBA

Núm. 2.894

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de

Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernan Núñez - Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla

Fecha: lunes, 21 de abril de 2008

FINCA Nº NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR HORA
14.560.0223 LOPEZ GALAN, CONCEPCIÓN 11:30

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar **Nota Simple actual del Registro de la Propiedad** relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Representante de la Administración, Fdo. Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras de
CÓRDOBA
Núm. 2.895
ANUNCIO**

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernan Núñez - Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de La Rambla.

FECHA: lunes, 21 de abril de 2008.

FINCA Nº: 14.560.36.

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: BERRAL ARIZA, Mª INES y MIRANDA MIRANDA, BERNARDO.

HORA: 11:30

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 2.964**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE.— DNI/CIF.— NOMBRE O RAZON SOCIAL.— Nº DOCUMENTO.— DILIGENCIA.— DOMICILIO.— CP.— LOCALIDAD.

14010700265421; 030499854Z; MORAL CRESPO, MANUEL; AMPL. EMB. SALARIO; CL LOS HORNOS, 34 BJ 2; 14730; POSADAS.

14010700277444; 030534975Z; PATIÑO LOZANO, JOSÉ MANUEL; AMPL. EMB. SALARIO; PL GONZALO DE AYORA, 2 1 1; 14001; CÓRDOBA.

14010790001737; 030394184Y; RODRÍGUEZ RUIZ, MANUEL; 14 07 050007679; PROV. APREMIO; CL FUENTE PALMERA, 14; 14730; POSADAS.

14010790001838; 013761174K; DE ANDRÉS SALAZAR, JOSÉ LUIS; 14 07 050007881; PROV. APREMIO; CL ANDALUCÍA, 1 E.D. 1 8; 14700; PALMA DEL RÍO.

14010790001939; 030413571G; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ; 14 07 050008285; PROV. APREMIO; CL SÁNCHEZ, 19 2; 14700; PALMA DEL RÍO.

14010790002040; 0X2733585N; MAGER — MURIEL; 14 07 050009194; PROV. APREMIO; CL PEDRO LÓPEZ, 25 1 D; 14002; CÓRDOBA.

14010790002343; 030478857Q; CABELLO LÓPEZ, MARÍA DOLORES; 14 07 050009400; PROV. APREMIO; CL PLATERO REPISO, 26 3 3; 14010; CÓRDOBA.

14010790002848; 030811715H; ALCARÁZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO; 14 07 050012531; PROV. APREMIO; CL ALONSO EL SABI, 2; 14001; CÓRDOBA.

14010790003050; 030792135B; VIANA PERÁLVAREZ, RAFAELA; 14 07 050013541; PRO; CÓRDOBA.

14010790004161; 030962949G; TUBIO CABERO, DEMELSA; 14 07 050018288; PROV. APREMIO; CL MIGUEL HERNÁNDEZ, 7; 14700; PALMA DEL RÍO.

14010890000350; 030963470L; ROMÁN MUÑOZ, BELINA; 14 08 050001493; PROV. APREMIO; CL DEL MIRADOR BAJO 8; 14740; HORNACHUELOS.

14010890000451; 030934600Z; HEREDIA CASTRO, MANUEL; 14 08 050001594; PROV. APREMIO; CL CONSTITUCIÓN, 11; 14730; POSADAS.

14010890000754; 030048085B; MARTÍN RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN; 14 08 050002709; PROV. APREMIO; CL REVUELTA FUENTE CARRET, 21; 14120; FUENTE PALMERA.

Córdoba, 18 de marzo de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 2.969

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la Providencia de Apremio número 14 06 021797777, relativa al período 01/2006-02/2006, por el concepto de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, interpuesto por D^a. ANA BELÉN GARCÍA IZNAJAR, con número de afiliación a la Seguridad 141028895639, con domicilio en Avenida de la Estación, número 11 – 14730 POSADAS (CÓRDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación a la interesada, se publica la presente resolución:

En relación con su escrito de fecha 15 de enero de 2008, por el que formula recurso de alzada contra la providencia de apremio de referencia, en el que solicita su anulación/modificación, aportando a tal fin las pruebas que constan en el expediente, y teniendo en consideración los siguientes:

HECHOS PROBADOS:

PRIMERO: Se reclama el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas por los períodos enero y febrero de 2006.

SEGUNDO: Alega la recurrente que la cantidad que se le reclama fue cobrada por su madre, siendo la persona que debe devolver tal cantidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este órgano directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso que se resuelve y las pruebas aportadas por la recurrente, se comprueba que las mismas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, que además gozan de la presunción de legalidad a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por cuyo motivo procede la desestimación del recurso que se resuelve y confirmar la providencia recurrida en virtud de lo establecido en el artículo 86.1 del citado Real Decreto 1415/2004, que establece: «Contra la providencia de apremio solamente será admisible recurso de alzada basado en los motivos, debidamente justificados, que a continuación se especifican: a) pago; b) prescripción; c) error

material o aritmético en la determinación de la deuda; d) condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; e) falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen».

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

DESESTIMAR el recurso de alzada formulado contra la providencia de apremio de referencia y CONFIRMAR la misma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa correspondiente.

En Córdoba, a 21 de enero de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 3.201

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
			DIRECCION	CP. POBLACION					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14003627887	GIL GAMBIM MARIANO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03 14 2007	025400702 0707 0707	778,38
0111	10	14008540030	RECREATIVOS VENNGHO S.L.	AV CORREDERA 139	14270	HINOJOSA DEL	02 14 2007	026818922 0807 0807	512,18
0111	10	14101713991	JUAN JOSE REDONDO, S.L.	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03 14 2007	025432933 0707 0707	154,87
0111	10	14101997820	COM. PROP. TERUEL	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03 14 2007	025435963 0707 0707	539,23
0111	10	14104085037	CARLOS LEON E HIJOS, S.L.	CL MAESTRE ESCUELA 9	14012	CORDOBA	03 14 2007	025449000 0707 0707	632,23
0111	10	14104116561	LUQUE Y MORAÑO TEXTIL, S	CL ZAFIRO LOCAL 2 8	14014	CORDOBA	03 14 2007	025449303 0707 0707	316,14
0111	10	14104462832	CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02 14 2007	026859641 0807 0807	69,39
0111	10	14104476774	SOLHARD ELECTRONICA, S.L	PG LOS PEDROCHES, PI	14014	CORDOBA	03 14 2007	025453848 0707 0707	906,11
0111	10	14105240448	CARTA MAESTRA, S.L.	AV CAMPO DE FUTBOL, S	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	025462841 0707 0707	4.116,35
0111	10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03 14 2007	025482746 0707 0707	768,90
0111	10	14106948658	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	CL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	03 14 2007	025488406 0707 0707	196,88
0111	10	14106948658	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	CL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	02 14 2007	026898239 0807 0807	604,73
0111	10	14107329483	CONSTRUCCIONES FRANCISCO	CL ANDALUCIA LAS PIN	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	025497193 0707 0707	742,70
0111	10	14107758105	HERRADOR GALAZO JOSE	CL FERNANDO CAMACHO	14014	CORDOBA	03 14 2007	025508412 0707 0707	300,48
0111	10	14107812463	ARANDA BARBANCHO FRANCIS	CL LA ONCE 1	14270	HINOJOSA DEL	03 14 2007	025509220 0707 0707	132,11
0111	10	14108216227	SEOANE LEGANES, S.L.	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03 14 2007	025521445 0707 0707	1.142,80
0111	10	14108236536	RAMOS GARCIA ELENA MARIA	CL PIO XII 3	14740	HORNACHUELOS	03 14 2007	025522152 0707 0707	1.050,42
0111	10	14108422654	JURADO DUEÑAS NICOLAS	CL PONENTE 18	14400	POZOBLANCO	03 14 2007	025527509 0707 0707	2.301,74
0111	10	14108515008	CENTRO DE BELLEZA LACLOS	CL AVELLANO 10	14006	CORDOBA	03 14 2007	025530539 0707 0707	262,10
0111	10	14108526223	CARLOCAR 2005, S.L.	CR LA PAZ 1	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	025530943 0707 0707	714,62
0111	10	14108558858	RODRIGUEZ CARVAJAL JONAS	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007	025532660 0707 0707	49,52
0111	10	14108619381	CARO Y HORNERO PROMOTORE	CL PASEO DE LA SOLEA	14005	CORDOBA	03 14 2007	025535286 0707 0707	1.475,15
0111	10	14108969490	CASTRILLON MORALES SANDR	CL DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	04 14 2007	050019396 0107 0107	360,62
0111	10	14108997782	COSANO CARAZO DAVID	AV SUSANA BENITEZ 15	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007	025551252 0707 0707	576,43
0111	10	14109076392	EXPOSITO JIMENEZ MANUEL	PZ SANTA MARIA LA MA	14940	CABRA	03 14 2007	025554686 0707 0707	264,41
0111	10	14109152578	SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO	CL LUIS PONCE DE LEO	14005	CORDOBA	03 14 2007	025558124 0707 0707	1.080,91
0111	10	14109212091	GRUPO ATLANTE OBRAS Y SE	CL BARRIADA JESUS NA	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007	025560447 0707 0707	2.935,64
0111	10	14109239438	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03 14 2007	025561659 0707 0707	923,24
0111	10	14109312125	ESTEVEZ RAMOS MARIA ISAB	CL EL CIEGO 17	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	025566208 0707 0707	793,90
0111	10	14109332030	GRUPO ATLANTE OBRAS Y SE	CL BARRIADA JESUS NA	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007	025567622 0707 0707	410,21
0111	10	14109396795	BARCOS VARO MARIA CARMEN	CL CALLEJON ALTO 29	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007	025571864 0707 0707	77,69
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	070045985121	SECILLA FERNANDEZ JOSE	CL SAGRADA FAMILIA 3	14011	CORDOBA	03 14 2007	026589354 0807 0807	289,44
0521	07	070074449668	LUQUE MARQUEZ ANTONIA DO	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03 14 2007	026589657 0807 0807	286,55
0521	07	080513092943	SOLE BORRAS ALEJANDRO	CL TINTE 14	14400	POZOBLANCO	03 14 2007	0265868035 0807 0807	286,55
0521	07	130041030109	LAVADO GASPAS ANTONIO MA	CL ISLA GRACIOSA 6	14011	CORDOBA	03 14 2007	026178116 0807 0807	286,55
0521	07	140035327696	RIPOELL GOMEZ CLAUDIO	CL QUITAPESARES, 15	14012	CORDOBA	03 14 2007	026306337 0807 0807	754,38
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	14900	LUCENA	03 14 2007	026424656 0807 0807	32,05
0521	07	140041398684	ARENAS MOLINA SALVADOR	AV BLAS INFANTE 2	14014	CORDOBA	03 14 2007	026594509 0807 0807	289,44
0521	07	140042556927	ESPINAR ALCAIDE ANTONIO	AV RABANALES 6	14007	CORDOBA	03 14 2007	026179934 0807 0807	289,44
0521	07	140044785806	MORAL JIMENEZ FRANCISCO	CL LA VICTORIA 9	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007	026427181 0807 0807	558,18
0521	07	140046593238	MURILLO SALADO JOSE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	03 14 2007	026597337 0807 0807	286,55
0521	07	140046755815	JIMENEZ GUERRERO RAFAEL	AV CRUZ DE JUAREZ 8	14006	CORDOBA	03 14 2007	026597438 0807 0807	289,44
0521	07	140047633158	NAVAS MUÑOZ MANUEL	CL POETA ANTONIO MAC	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007	026428191 0807 0807	289,44
0521	07	140049189404	REDONDO GARCIA JUAN JOSE	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03 14 2007	026568944 0807 0807	289,44
0521	07	140049258011	POVEDANO VILLANUEVA FRAN	PT GABRIEL CELAYA 20	14011	CORDOBA	03 14 2007	026599155 0807 0807	286,55
0521	07	140049298932	PUEBLA MARTINEZ MARIA DO	CL ESTATUO 8	14011	CORDOBA	03 14 2007	026311488 0807 0807	286,55
0521	07	140049576390	ROMERO FUENTES SALVADOR	CL TERUEL 1	14006	CORDOBA	03 14 2007	026181954 0707 0707	286,55
0521	07	140049576390	ROMERO FUENTES SALVADOR	CL TERUEL 1	14006	CORDOBA	03 14 2007	026182055 0807 0807	286,55
0521	07	140051552261	OLIVAN LUQUE JUAN	CL GOYA 17	14011	CORDOBA	03 14 2007	026600569 0807 0807	286,55
0521	07	140053010796	PINO MOYANO FRANCISCO JA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03 14 2007	026314219 0807 0807	286,55
0521	07	140053652616	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	VICTORIA LA	03 14 2007	026314825 0807 0807	286,55
0521	07	140054511872	MARTOS SOJO JOSE MANUEL	CL ARFE 6	14011	CORDOBA	03 14 2007	026603502 0807 0807	328,78
0521	07	140054740329	RUIZ NAVAS JOSE	AV GUERRITA 1	14005	CORDOBA	03 14 2007	026603603 0807 0807	286,55
0521	07	140055864418	PRIVETO PLATA JOSE	CL PUERTA 41	14540	RAMBLA LA	03 14 2007	026316239 0807 0807	333,43
0521	07	140057090052	SALGADO PRATS MANUEL	CL PROLONGACION CURS	14012	CORDOBA	03 14 2007	026605825 0807 0807	286,55
0521	07	140057860190	SANCHEZ REQUENA JUAN	CL BLOQUE MALAGA 3	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	026317754 0807 0807	286,55
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03 14 2007	026318158 0807 0807	286,55
0521	07	140059941953	MALAGON RAMIREZ ANTONIO	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03 14 2007	026319269 0807 0807	286,55
0521	07	140060503240	GARCIA GAMIZ FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 12	14006	CORDOBA	03 14 2007	026319572 0807 0807	321,17
0521	07	140061028151	TOMICO ALCANTARA TOMAS	CL DUQUE DE RIVAS 37	14140	VICTORIA LA	03 14 2007	026319976 0807 0807	289,44
0521	07	140061390990	ROB CASADO JOSEFA	CL PUERTA 41	14540	RAMBLA LA	03 14 2007	026320279 0807 0807	333,43
0521	07	140061459500	ALBARRAN GOMEZ JUAN MATI	CL PENDENCIA 18	14914	PALENCIANA	03 14 2007	026443652 0807 0807	359,63
0521	07	140063547020	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	CL EL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	03 14 2007	026321895 0807 0807	286,55
0521	07	140064384957	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03 14 2007	026611279 0807 0807	359,63
0521	07	140064901885	FUENTES GUERRA SERRANO A	CL ESCULTOR PABLO GA	14012	CORDOBA	03 14 2007	026323717 0807 0807	286,55
0521	07	1400649414720	SANCHEZ TRILLO AURORA	PJ PINTOR RAMIREZ 3	14006	CORDOBA	03 14 2007	0266011986 0807 0807	321,17
0521	07	140065614231	CABALLERO CARRILLO JOSE	CL ANTONIO MACHADO 4	14860	DO A MENCIA	03 14 2007	0264500119 0807 0807	314,44
0521	07	140066303133	FERNANDEZ CASTILLA MIGUE	AV DE LA PAZ 2	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	026325131 0807 0807	286,55
0521	07	140066746505	CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03 14 2007	026326242 0807 0807	286,55
0521	07	140067141272	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	AV ALMOGAVARES 25	14006	CORDOBA	03 14 2007	026193270 0807 0807	286,55
0521	07	140067153400	BRAVO PRADOS RAFAEL	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03 14 2007	026615020 0807 0807	286,55
0521	07	140067159157	MANTAS FERNANDEZ ANTONIO	AV VILLANUEVA CORDOB	14400	POZOBLANCO	03 14 2007	026571065 0807 0807	286,55
0521	07	140067811481	IZNAJAR CARMONA FRANCISC	CL DOCTOR MARAÑON 29	14100	CARLOTA LA	03 14 2007	026327959 0807 0807	286,55
0521	07	140068400353	CONESA HIGUERA JUAN RAFA	CL RAFAEL ROMERO TOR	14012	CORDOBA	03 14 2007	026616030 0807 0807	286,55
0521	07	140068770670	LOPEZ AREVALO FRANCISCO	CL JUAN LATINO 6	14012	CORDOBA	03 14 2007	026616434 0807 0807	286,55
0521	07	140069182922	DIAZ GUERRA FRANCISCO J	CL MURCIA 2	14740	HORNACHUELOS	03 14 2007	026196001 0807 0807	286,55
0521	07	140070088355	GRANADOS YUSTE MARIA DOL	ZZ URB. INJERTAL CUEV	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007	026196910 0807 0807	286,55
0521	07	140070465746	HERRADOR GALAZO JOSE	CL FERNANDO CAMACHO	14014	CORDOBA	03 14 2007	026618757 0807 0807	286,55
0521	07	140070555975	ARANDA BARBANCHO FRANCIS	CL LA ONCE 1	14270	HINOJOSA DEL	03 14 2007	026283196 0807 0807	286,55
0521	07	140071540729	GARCIA BENITEZ JULIAN	AV MIRALBAIDA 10	14005	CORDOBA	03 14 2007	026331902 0807 0807	359,63
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CL FCO. HURTADO IZQU	14900	LUCENA	03 14 2007	026460527 0807 0807	286,55
0521	07	140072690076	SALAMANCA PEREZ FERNANDO	CL PLAZA DE ESPANA 4	14860	DO A MENCIA	03 14 2007	026461436 0807 0807	286,55
0521	07	140073362511	LUQUE LEON JUAN MANUEL	CL TERUEL 1	14012	CORDOBA	03 14 2007	026622700 0807 0807	286,55
0521	07	14007430							

0521	07	141001321771	ZAGHDAD SOUKKARI ABDERRA	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2007	026632194	0807	0807	286,55
0521	07	141001847793	QUERO TEJERO MARIA MERCE	CL RAMON Y CAJAL 110	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026476388	0807	0807	286,55
0521	07	141004564504	ALVAREZ AVILES MARIA PAZ	CT VILLAVICIOSA 8	14012	CORDOBA	03	14	2007	026638662	0807	0807	8,34
0521	07	141005019693	CASTRO LORA RAFAEL	CL ISLA TABARCA 4	14011	CORDOBA	03	14	2007	026639066	0807	0807	286,55
0521	07	141005057786	LARA CRUZ ANGEL	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2007	026350288	0807	0807	322,14
0521	07	141006903214	LOPEZ LOPEZ JUAN	CL MENENDEZ PERLAYO 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	026641187	0807	0807	286,55
0521	07	141007978702	CORTES PORRAS ROCIO	CL LA REPUESTA 44	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026489930	0807	0807	286,55
0521	07	141008821891	RODRIGUEZ CARVAJAL JONAS	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	026223683	0807	0807	286,55
0521	07	141009181296	CABALLERO CABELLO JOSE M	AV DE LA ESTACION 17	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026491041	0707	0707	122,21
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2007	026648261	0807	0807	286,55
0521	07	141012606410	MORALES LEON VIRGINIA	CL LA AMISTAD 2	14011	CORDOBA	03	14	2007	026358574	0807	0807	286,55
0521	07	141013813755	CABEZAS CAMPOS JOSE ALBE	CL HERMANDAD 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026499024	0807	0807	286,55
0521	07	141015199239	CABELLO PEREZ JESUS	PZ DON LUIS VENEGAS	14012	CORDOBA	03	14	2007	026652709	0807	0807	301,93
0521	07	141015424763	CABALLERO CABELLO MARIA M	CL ALCALDE FERNANDEZ	14005	CORDOBA	03	14	2007	026365143	0807	0807	286,55
0521	07	141016239159	RUIZ MONTORO ANTONIA	AV LIBIA 39	14007	CORDOBA	03	14	2007	026653921	0807	0807	286,55
0521	07	141016714358	JIMENEZ NARANJO FERNANDO	CL PLAZA DE CAÑERO 2	14014	CORDOBA	03	14	2007	026656143	0807	0807	286,55
0521	07	141017216940	RANCHAL PEDRAJAS ANTONIO	CL ENCRUCIJADA 36	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026581371	0807	0807	286,55
0521	07	141017348696	BELTRAN MORALES GONZALO	CL FINCA LOS FRANCES	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	026235003	0807	0807	359,63
0521	07	141017554622	BERNIER VELASCO FRANCISC	CL ANDALUCIA 6	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	026371510	0807	0807	286,55
0521	07	141018195933	BUJALANCE CARDENAS MARIA	CL MONTURQUE 68	14920	AGUILAR	03	14	2007	026510845	0807	0807	286,55
0521	07	141019217563	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	03	14	2007	026661496	0807	0807	359,63
0521	07	141019381757	SAN MARTIN GUERRERO JOSE	CL ALCALDE A. ROMERO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026512764	0807	0807	359,63
0521	07	141019705190	PORRAS GOMEZ FRANCISCO J	CL EL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2007	026662005	0807	0807	286,55
0521	07	141020425216	CAPARRÓS SANCHEZ CRISTIN	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	03	14	2007	026376661	0707	0707	286,55
0521	07	141020425216	CAPARRÓS SANCHEZ CRISTIN	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	03	14	2007	026376762	0807	0807	63,71
0521	07	141020698533	MORAL ESPINOSA FRANCISCO	CL LA VICTORIA 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026514986	0807	0807	286,55
0521	07	141020737636	LOPEZ LUQUE ENCARNACION	CL PASEO DE LA SOLEA	14005	CORDOBA	03	14	2007	026664328	0807	0807	297,60
0521	07	141021046925	ARROYO CUENCA ANA BELEN	CJ ALTO 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026515895	0807	0807	254,81
0521	07	141022215470	ESPINAR SIERRA AARON ISA	AV RABANALES 6	14007	CORDOBA	03	14	2007	026243386	0807	0807	286,55
0521	07	141022718052	MORGADO ACOSTA MARIA PIL	CL PROFESOR CASTILLA	14012	CORDOBA	03	14	2007	026244602	0807	0807	8,72
0521	07	141023164555	GRACIA LOPEZ JOSE LUIS	AV GUERRITA 11	14005	CORDOBA	03	14	2007	026382321	0807	0807	286,55
0521	07	141024025229	SERRANO BELMONTE PURIFIC	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03	14	2007	026523474	0807	0807	286,55
0521	07	141024057056	FERNANDEZ CHAPARRO PETRA	CL MAESTRE ESCUELA 9	14012	CORDOBA	03	14	2007	026247228	0807	0807	299,52
0521	07	141024564183	REYES POSTIGO LIDIA	CL ALCALA ZAMORA 9	14006	CORDOBA	03	14	2007	026249066	0807	0807	286,55
0521	07	141025277438	BELTRAN ESCALERA MARIA C	CL BURGOS, 41	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026525696	0807	0807	286,55
0521	07	141028393865	HIDALGO GARCIA RAFAELA	CL OLIVAR 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	026391415	0807	0807	286,55
0521	07	141030746723	JIMENEZ JIMENEZ VERONICA	CL JUAN REJANO 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026534285	0807	0807	303,85
0521	07	141030752379	PORRAS GOMEZ LUCIA	CL EL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2007	026686051	0707	0707	286,55
0521	07	141030752379	PORRAS GOMEZ LUCIA	CL EL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2007	026686152	0807	0807	286,55
0521	07	141031492613	MORENO LUQUE JAVIER	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03	14	2007	026687364	0807	0807	81,46
0521	07	141036684537	REQUELO MALDONADO MIGUEL	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2007	026693024	0707	0707	254,81
0521	07	141037675856	REYES CUBERO PIEDAD	CL JOSE ARIZA LARA 2	14910	BENAMEJI	03	14	2007	026545605	0807	0807	254,81
0521	07	141038432052	CORTES FERNANDEZ VALENTI	CL PT.VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026695145	0807	0807	308,18
0521	07	141039432061	GARCIA LEON LEWINSTONE H	CL VALDEOLLEROS 41	14006	CORDOBA	03	14	2007	026696357	0707	0707	325,49
0521	07	141039432061	GARCIA LEON LEWINSTONE H	CL VALDEOLLEROS 41	14006	CORDOBA	03	14	2007	026696458	0807	0807	325,49
0521	07	141043363894	DIDU - ZORITA	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	03	14	2007	026551261	0707	0707	286,55
0521	07	141043363894	DIDU - ZORITA	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	03	14	2007	026551362	0807	0807	286,55
0521	07	141045049775	BOGDAM IONUT GRECU	CL LA ESTACION 3	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	026407175	0807	0807	286,55
0521	07	141045108379	STEFAN VICENTIU CRIS - CL	BADOLATA 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026553180	0707	0707	359,63
0521	07	240049787653	VIDAL FRANCO FLORENTINO	CL MARQUES DE GUADAL	14006	CORDOBA	03	14	2007	026704037	0807	0807	286,55
0521	07	280419505691	CLEMENTE CARRASCO JOSEFA	CL BARRIO NUEVO 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	026267840	0807	0807	286,55
0521	07	280443400633	RAMOS GARCIA ELENA MARIA	CL PIO XII 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	026268042	0807	0807	286,55
0521	07	280458395621	SEGOVIA GONZALEZ JACOB	CL CANTAOR JUANITO M	14005	CORDOBA	03	14	2007	026411017	0807	0807	299,53
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2007	026705855	0807	0807	26,05
0521	07	281071287336	ACEÑA LUJANO MARCO POL	CL NOGAL 4	14006	CORDOBA	03	14	2007	026706057	0807	0807	286,55
0521	07	351009112038	EL FARISSI - KHALID	CL ANTONIO MACHADO	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026587334	0807	0807	303,85
0521	07	410106489238	JIMENEZ LEON ANTONIO	CL FRANCISCO VILA 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026564294	0807	0807	286,55
0521	07	411008210848	CHAIR - ABDELHADI	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920	AGUILAR	03	14	2007	026564803	0807	0807	286,55
0521	07	411058907088	CABRERA OLIVEROS KAREM A	CL FUENTE DE LOS PIC	14006	CORDOBA	03	14	2007	026710303	0807	0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	030100078873	RUIZ HEREDIA MARIA DOLOR	CL SANCHO EL CRASO 1	14006	CORDOBA	03	14	2007	026049588	0707	0707	12,25
0611	07	031003721390	MESCUA GALLEGO MARIA	CL DOCTOR CARRASCO 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025579746	0707	0707	91,87
0611	07	080325488374	GALLARDO HIERRO JOSE ART	CL JUAN REJANO 36	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025847912	0707	0707	27,56
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CL PEDRO GARFIAS 1	14940	CABRA	03	14	2007	025848619	0707	0707	91,87
0611	07	080510168391	PARRASO LUQUE JUAN	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2007	026053531	0707	0707	91,87
0611	07	081159098334	VALENCIA LOPEZ JENNIFER	AV ESTACION 52	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025854073	0607	0607	30,62
0611	07	140037057229	CANTERO PAVON MANUEL	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03	14	2007	025855588	0707	0707	49,00
0611	07	140037327516	SANCHEZ NOLASCO ESTANISL	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025587224	0707	0707	91,87
0611	07	140044953736	LOPEZ PULIDO FRANCISCO	CL FUENTE 25	14920	AGUILAR	03	14	2007	025858925	0507	0507	30,62
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025590153	0707	0707	91,87
0611	07	140048057736	GALVEZ VAZQUEZ M CARMEN	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025590557	0607	0607	55,12
0611	07	140048057736	GALVEZ VAZQUEZ M CARMEN	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025590658	0707	0707	91,87
0611	07	140049043294	BENITO REQUENA EMILIO	CL ARCO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025591264	0707	0707	91,87
0611	07	140050073619	JIMENEZ REYES JOSE	CL PEDRO GARFIAS 4	14940	CABRA	03	14	2007	025861854	0707	0707	91,87
0611	07	140050144549	JIMENEZ GARCIA JOSE MARI	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026060100	0707	0707	91,87
0611	07	140050563164	JIMENEZ PARRADO MARCOS	CL BARRI. JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025862561	0707	0707	91,87
0611	07	140052589353	ALCAIDE FERNANDEZ MANUEL	CL MANUEL DE FALLA 9	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	025778190	0707	0707	91,87
0611	07	140052929459	OLMO SANCHEZ DALMACIO	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026027764	0707	0707	91,87
0611	07	140054333232	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTON	CT PALMA DEL RIO 31	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025595409	0707	0707	91,87
0611	07	140058080361	ROJANO CASTILLEJO GABRIE	PL ISLA FILIPINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025599853	0707	0707	91,87
0611	07	140059048543	GARCIA SOJO RAFAEL	PZ DEL MIRADOR 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025601469	0707	0707	91,87
0611	07	140059938418	GARCIA LOPEZ JUAN	CL MANUEL DE FALLA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025602883	0707	0707	91,87
0611	07	140060336219	DE LAS MORENAS CASTRO RA	CL BENITO SASTRES 19	14850	BAENA	03	14	2007	025873574	0707	0707	91,87
0611	07	140060790705											

0611	07	140066022136	MARTIN GONZALEZ MANUEL	CL	CORRALIZA 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025611674	0707	0707	91,87
0611	07	140066826327	FERNANDEZ GARRIDO ANTONI	CM	DE SAN BERNARDO S	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025612684	0707	0707	91,87
0611	07	140066992540	PAVON TORRES FLORIAN	CL	BENITO LASTRES 9	14850	BAENA	03	14	2007	025885601	0707	0707	91,87
0611	07	140067615966	ROLDAN LUNA EMILIA	CL	JUAN REJANO 39	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025886914	0707	0707	91,87
0611	07	140067785617	BECERRA LEON EMILIO	CL	PEZ 9	14709	MESAS DEL GU	03	14	2007	025614304	0707	0707	91,87
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL	EL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025615920	0707	0707	91,87
0611	07	140068973158	CUESTA MUÑOZ JOSE	CL	PADRE MANJON 31	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025616021	0707	0707	91,87
0611	07	140069723900	PEREZ REYES ELENA	CT	DE LA ESTACION 13	14920	AGUILAR	03	14	2007	025894893	0707	0707	8,35
0611	07	140070885876	BALSERA GARCIA ANDRES	CL	DUQUE DE RIVAS 83	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025756164	0707	0707	91,87
0611	07	140071708659	SERRANO ORTIZ DOLORES	CL	MORENTE 4	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026086368	0707	0707	91,87
0611	07	140072122931	RUIZ GARCIA ANTONIO	CL	DELFIN PEREZ 15	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026032212	0707	0707	91,87
0611	07	140072141321	HEREDIA SANCHEZ ANTONIA	PT	CRISTOBAL DE MORA	14011	CORDOBA	03	14	2007	026087277	0707	0707	91,87
0611	07	140072206591	RODRIGUEZ ZAPRA ANA MARI	CL	CARRETERA MADRID	14100	MONTE ALTO	03	14	2007	025791530	0707	0707	91,87
0611	07	140072417163	CASTILLO MORALES NARCISA	AV	CONSTITUCION 76	14857	BUJALANCE	03	14	2007	025903785	0707	0707	91,87
0611	07	140072891352	GARCIA SANCHEZ MARGARITA	CL	CAMINO SAN BERNAR	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025623903	0707	0707	91,87
0611	07	140072924694	HERRANDEZ CASTILLEJO MAR	CL	RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025624307	0707	0707	91,87
0611	07	140073419091	GRUESO DIEGUEZ ANTONIO	CL	MADROÑO 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025625519	0707	0707	64,31
0611	07	140073557723	AMAYA VALDERRAMA AURORA	PT	POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2007	026090816	0707	0707	91,87
0611	07	140073675739	CASTEJON ALVAREZ FRANCIS	CL	CANAL 24	14012	CORDOBA	03	14	2007	026091018	0707	0707	91,87
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL	EXTREMADURA 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	026032313	0707	0707	91,87
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL	VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025757275	0707	0707	91,87
0611	07	140074076166	REYES CARRILLO RAFAELA	CL	CORRALIZA 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025629761	0707	0707	91,87
0611	07	140074111936	TORRADO CORREDERAS MARIA	AV	DE LA VICTORIA 5	14191	ARRECIPE	03	14	2007	025793247	0707	0707	91,87
0611	07	140074228134	ROPERO CARMONA JOSE MARI	CM	EL BOLA 1° DPTO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	025793449	0707	0707	91,87
0611	07	140075592093	ROLDAN ESTUDILLOS JOSE E	CL	MELILLA (FASE 2)	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025909041	0707	0707	91,87
0611	07	140075599975	FLORES CANTADOR ANTONIO	CL	SAN BARTOLOME 8	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026093745	0707	0707	91,87
0611	07	140076366780	GALLARDO SUAREZ FRANCISC	CL	LOS MOLINOS 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025631579	0707	0707	91,87
0611	07	140077107418	CASTILLO SANCHEZ ANTONIA	UR	PEDRO GARFIAS 2	14940	CABRA	03	14	2007	025914596	0707	0707	91,87
0611	07	140077107620	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	UR	PEDRO GARFIAS 2	14940	CABRA	03	14	2007	025914600	0707	0707	91,87
0611	07	140078197252	MORALES RUIZ MARIA	CL	SIETE MAYO 19	14005	CORDOBA	03	14	2007	025795469	0707	0707	91,87
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL	SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025758790	0707	0707	91,87
0611	07	141000174444	HEREDIA JIMENEZ MARIA	CL	MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025632387	0707	0707	91,87
0611	07	141000486258	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL	GRANADA 12	14857	BUJALANCE	03	14	2007	025920256	0707	0707	91,87
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL	VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025759194	0707	0707	91,87
0611	07	141001355016	SANCHEZ VELASCO ANTONIO	BD	JUAN REJANO 22	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025921872	0707	0707	91,87
0611	07	141001550228	HIDALGO VELASCO DOLORES	CL	RODRIGUEZ CHIA 4	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025922478	0707	0707	91,87
0611	07	141001804448	NAVAS MORENO JORGE	CT	PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025635623	0707	0707	91,87
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILAGROSA	CL	SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026105364	0707	0707	91,87
0611	07	141002789606	MORENO CAPITAN CONSUELO	CL	MANUEL DE ALBA 36	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025637441	0707	0707	91,87
0611	07	141003036449	FERNANDEZ VALERO JOSE FR	CL	DOCTOR CARRASCO A	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025638249	0707	0707	91,87
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL	CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025638855	0707	0707	91,87
0611	07	141003199531	PLANTON SILVA JOSEFA	CL	VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025760006	0707	0707	91,87
0611	07	141003567121	SEVILLANO DURAN JAVIER	CL	POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025926421	0507	0507	33,68
0611	07	141003567121	SEVILLANO DURAN JAVIER	CL	POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025926522	0707	0707	91,87
0611	07	141003770922	FAJARDO MOLINA JUAN	CL	RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026106677	0707	0707	91,87
0611	07	141004546316	LARA MORILLA MANUEL	CL	CAMBORONCILLO 13	14850	BAENA	03	14	2007	025927734	0707	0707	91,87
0611	07	141004821653	RODRIGUEZ LOPEZ CONCEPCI	CL	28 DE FEBRERO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026108394	0707	0707	91,87
0611	07	141004821855	RODRIGUEZ LOPEZ SARA	CL	28 DE FEBRERO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026108495	0707	0707	91,87
0611	07	141005012421	SILES MUÑOZ ENRIQUE	CL	ALMODOVAR 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025640875	0707	0707	91,87
0611	07	141005078196	HURTADO HIDALGO MARIA JE	CL	URB. PEDRO GARFIAS	14940	CABRA	03	14	2007	026109004	0707	0707	91,87
0611	07	141005115178	CASTILLO SANCHEZ AMPARO	CL	URB. PEDRO GARFIAS	14940	CABRA	03	14	2007	025928441	0707	0707	91,87
0611	07	141005164385	CANTERO TAPIA ELISABETH	CL	TOLEDANA 20	14850	BAENA	03	14	2007	025929047	0707	0707	91,87
0611	07	141005849752	ZURITA RODRIGUEZ RAFAELA	CL	ANTON MELERO 28	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026111529	0707	0707	91,87
0611	07	141006470047	PENALBA CAPITAN MANUEL	CL	CARMEN 3	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026112236	0707	0707	91,87
0611	07	141007637582	ARRABAL AGUILERA JESUS	CL	TOLEDANA 19	14850	BAENA	03	14	2007	025931875	0707	0707	91,87
0611	07	141007668605	MERCADO MANCILLA FRANCIS	CL	MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	025932178	0707	0707	91,87
0611	07	141008073274	PINEDA BOZA JOSE FELICIA	CJ	DEL CASTILLO 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025645222	0707	0707	91,87
0611	07	141008078631	MORA GRACIA ROSARIO	CL	DOCTOR CARRASCO 8	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025645424	0707	0707	91,87
0611	07	141008406613	MORENO CAPITAN ADAN	CL	ALCALDE MANUEL DE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025646636	0707	0707	91,87
0611	07	141008408128	MORENO CAPITAN YASMINA	CL	MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025646737	0707	0707	91,87
0611	07	141008832504	CASTILLA MARTINEZ MARIA	CL	CTRA. PALMA DEL R	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025647545	0707	0707	91,87
0611	07	141009081771	RODRIGUEZ MAESTRE ELENA	CL	ALCALDE MANUEL AL	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025648656	0707	0707	91,87
0611	07	141009105619	SANZ MORENO ANGEL	CL	PINTOR VELAZQUEZ	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025648858	0707	0707	91,87
0611	07	141009325079	ORDÓÑEZ DIAZ MARTA	CL	EL FRESNO (UR SAN	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025649161	0707	0707	91,87
0611	07	141009395508	FERNANDEZ GOMEZ RAMON	PT	LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026114458	0707	0707	91,87
0611	07	141009593952	RODRIGUEZ LARA DOLORES M	CL	ZAPATERIA 85	14850	BAENA	03	14	2007	025935515	0707	0707	91,87
0611	07	141010802008	RECHE DOBAO MARIA VALLE	AV	DE ANDALUCIA 97	14100	MONTE ALTO	03	14	2007	028471457	0707	0707	91,87
0611	07	141011722696	RIVILLA MARQUEZ MANUEL	CL	LOS VIENTOS 4	14549	MONTIELA LA	03	14	2007	025804058	0707	0707	91,87
0611	07	141011726134	CARNERERO AVALOS ISABEL	CL	CALVARIO 25	14857	BUJALANCE	03	14	2007	025939656	0707	0707	91,87
0611	07	141012747563	JIMENEZ PANADERO LEONOR	CL	MALAGA 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025654518	0707	0707	91,87
0611	07	141013072717	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO R	CL	RIO EBRO 13	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025654821	0707	0707	91,87
0611	07	141013232866	ROMERO MORENO ALEJANDRA	CL	PASAJE SAN JOSE 5	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025943191	0707	0707	91,87
0611	07	141013571861	JIMENEZ REYES JOSE	CL	PEDRO GARFIAS 4	14940	CABRA	03	14	2007	025943801	0707	0707	91,87
0611	07	141013666235	CASTRO MANZANO JOSE MANU	PT	LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026116882	0707	0707	91,87
0611	07	141013963703	NARBONA BONILLA SERGIO	CL	FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025655528	0707	0707	91,87
0611	07	141016326863	MAYA MORENO JOSE	PT	POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2007	026118704	0707	0707	91,87
0611	07	141016382538	MORENO GALAN MARIA ANTON	PP	DE LA COPLA 9	14005	CORDOBA	03	14	2007	025807593	0707	0707	91,87
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	CL	DR. CARRASCO 73	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025658154	0707	0707	91,87
0611	07	141016892392	RODRIGUEZ SERRANO MANUEL	PT	LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026120825	0707	0707	91,87
0611	07	141018386394	CORTES AMAYA JOSE FELIX	CL	LA MONTAÑA Y EL M	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025949558	0707	0707	91,8

0611	07	141031029235	VELASCO SERRANO ANTONIO	CL MIRALBAIDA 6	14005	CORDOBA	03	14	2007	025817701	0707	0707	91,87	
0611	07	141033204560	REYES CORTES DIEGO ANTON	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14011	CORDOBA	03	14	2007	026138508	0707	0707	91,87	
0611	07	141034000566	ABOUELALAM - ADIL	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	026139316	0707	0707	91,87	
0611	07	141034010872	ABOUELALAM - ALI	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	026139318	0707	0707	91,87	
0611	07	141035723631	SANCHEZ GALVEZ MARIA CAR	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025686951	0707	0707	91,87	
0611	07	141036040701	PLANTON SILVA RAMON	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025766167	0707	0707	91,87	
0611	07	141037427393	MARTIN JIMENEZ MANUEL	GR POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025971786	0707	0707	91,87	
0611	07	141037972415	SANCHEZ GALVEZ JUAN	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025688870	0707	0707	91,87	
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	025690385	0707	0707	91,87	
0611	07	141039068111	BALDONADO VAZQUEZ ROSARI	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025974214	0607	0607	79,62	
0611	07	141039068111	BALDONADO VAZQUEZ ROSARI	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025975022	0707	0707	91,87	
0611	07	141039121156	BELTRAN BELTRAN JULIAN	CL POETA JUAN REJAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025974416	0707	0707	91,87	
0611	07	141039523708	MADRID GUSTAVO RIGOBERTO	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	03	14	2007	025821135	0707	0707	91,87	
0611	07	141039647784	LOZANO NAVARRO ANTONIO	AV MANUEL ALBA 30	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025691531	0707	0707	91,87	
0611	07	141039805311	PEREZ RAMOS FRANCISCO JA	CL PIO XII 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025691395	0707	0707	91,87	
0611	07	141040168352	CABALLERO ROLDAN SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025975022	0707	0707	91,87	
0611	07	141040701549	GARCIA MORENO DIEGO	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025976234	0707	0707	91,87	
0611	07	141042755020	MORENO ROMERO JESUS	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025980577	0707	0707	91,87	
0611	07	141043093409	TCHABUKASHVILI - GIORG	CL PEDRO LA VIRGEN 1	14006	CORDOBA	03	14	2007	026151541	0707	0707	91,87	
0611	07	141043289732	DRAGUS - DANIEL	CL HERREROS 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026045346	0707	0707	91,87	
0611	07	141043464323	TCHABUKASHVILI - KAKHA	CL TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2007	026152753	0707	0707	91,87	
0611	07	141044178900	FLORES MORENO JESUS ISMA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025993008	0707	0707	91,87	
0611	07	141044606912	AGUIRRE FLORES DIEGO FER	CL SANTA ROSA 12	14006	CORDOBA	03	14	2007	026153763	0707	0707	91,87	
0611	07	141044719470	REBAI - AHMED	CL CARRERA 111	14910	BENAMEJUI	03	14	2007	025995533	0707	0707	91,87	
0611	07	141044824655	LOPEZ ARCOS JESUS	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2007	014112629	1206	1206	52,26	
0611	07	141044824655	LOPEZ ARCOS JESUS	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2007	014112730	0107	0107	91,87	
0611	07	141044824655	LOPEZ ARCOS JESUS	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2007	015310779	0207	0207	91,87	
0611	07	171016742093	DIAZ RODRIGUEZ JESUS	CL CORDOBA 51	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	026166796	0707	0707	91,87	
0611	07	181005518369	SANCHEZ MOLINA RAFAEL	CL FRANCISCO REDONDO	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026047265	0707	0707	91,87	
0611	07	181037916975	HEREDIA FAJARDO VERONICA	AV GUIJO 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027443257	0707	0707	91,87	
0611	07	181039694604	SOUPIANE - RACHID	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	026166901	0707	0707	91,87	
0611	07	211020402565	PLANTON SILVA EMILIO	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025768288	0707	0707	91,87	
0611	07	211025951672	ROUA - MARIANA	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	025835077	0707	0707	91,87	
0611	07	250047909872	MOYA PLANTON MAGDALENA	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026169426	0707	0707	91,87	
0611	07	261009058434	RUIZ MORAL ANTONIO	CL SAN ISIDRO 9	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2007	026012206	0707	0707	91,87	
0611	07	280210021360	BALDONADO DIAZ JUAN	CL SAN IGNACIO DE LO	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026047871	0707	0707	91,87	
0611	07	281123571548	ASENCIO RAMIREZ VICENTE	CL SANTA ROSA 4	14006	CORDOBA	03	14	2007	026170436	0707	0707	91,87	
0611	07	291039180623	EL KHAYATI - ABDERRAHI	PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	03	14	2007	026015034	0707	0707	91,87	
0611	07	301019837389	VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026170840	0707	0707	91,87	
0611	07	301022399506	AMAYA MORENO RAUL	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026016549	0707	0707	91,87	
0611	07	371005627682	CHORCHERO SANCHEZ OSCAR	CL MALAGA 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	025738178	0707	0707	91,87	
0611	07	411006672992	BALDONADO VAZQUEZ FRANCI	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026019175	0707	0707	91,87	
0611	07	411019859235	BALDONADO VAZQUEZ ENCARN	CL JUAN REJANO 41	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026019377	0707	0707	91,87	
0611	07	411084530246	SANCHEZ VELASCO JOAQUIN	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026020387	0707	0707	91,87	
0613	10	140090702094	MIRANDA SANCHEZ EMILIO	CL COLADA POZO DEL M	14100	ALGARRES	LO	03	14	2007	025419896	0707	0707	439,88
0613	10	141088725991	POSTA DEL GUADALBARBO, S	CL RAFAEL DE LA HOZ	14006	CORDOBA	03	14	2007	025545188	0707	0707	1.508,21	
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA														
0721	07	140045280607	MIRANDA SANCHEZ EMILIO	CL COLADA POZO DEL M	14100	ALGARRES	LO	03	14	2007	025775968	0707	0707	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	14108646360	PEREZ ALFEREZ ASUNCION	CL POETA GARCIA LORC	14012	CORDOBA	03	14	2007	026730410	0707	0707	175,74	
1211	10	14109258773	SERNA PUEYO M NIEVES	CL CTRA ERMITAS 5	14012	CORDOBA	03	14	2007	026730612	0707	0707	175,74	
1221	07	141005161153	OLVERA ALVAREZ MARIA CAR	CL SORICARIA 31	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2007	026721518	0707	0707	175,74	
1221	07	141035526601	MARQUEZ BARZALLO GUADALU	PJ SAN SEBASTIAN 5	14006	CORDOBA	03	14	2007	026725962	0707	0707	175,74	
1221	07	141042168471	RODRIGUEZ CARMONA RAMONA	CL SUSANA BENITEZ, 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026721720	0707	0707	175,74	
1221	07	141043176463	ISAC - MARIA MIHAELA	CL HERREROS 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026725154	0707	0707	175,74	
1221	07	141043449780	AYALA ARANA PERLA SUSANA	CL ALGARROBO 10	14006	CORDOBA	03	14	2007	026727578	0707	0707	175,74	
1221	07	141043450386	CHUMAK - TAMARA	CL GONZALO DE BERCEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	026727679	0707	0707	29,29	
1221	07	141043946908	SUAREZ CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006	CORDOBA	03	14	2007	026727780	0707	0707	175,74	
1221	07	281244378984	OLIVEIRA DOS SANTOS PATR	CL ANTONIO MACHADO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	026718888	0707	0707	175,74	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS														
2300	07	140057051050	CORREA VILLALON ANGEL	PT BARTOLOME POLO Y	14011	CORDOBA	08	14	2007	013460002	0104	0606	4.190,40	
2300	07	141027818434	JAEEN MENDOZA ENCARNACION	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	08	14	2007	012125846	0106	1006	1.332,94	
2300	07	141030970227	HERNANDEZ DEL MORAL ZAHA	CL BUENOS AIRES 3	14006	CORDOBA	08	14	2007	012123826	0802	1202	1.219,10	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	181039156858	EL MAKKASSE - SADIK	CL REAL, (TIENDA EL	14970	IZNAJAR	03	18	2007	029327827	0707	0707	91,87	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	430050223839	CRUZ GUTIERREZ JUAN	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	23	2007	023919647	0807	0807	321,17	
0521	07	141043830306	NICOLAE - STEFAN	CL ISAAC PERAL 14	14420	VILLAFRANCA	03	50	2007	025860201	0707	0707	286,55	
0521	07	141043830306	NICOLAE - STEFAN	CL ISAAC PERAL 14	14420	VILLAFRANCA	03	50	2007	025860302	0807	0807	286,55	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	230066971529	DAD - JAMAL	CL CAMPO MADRE DE DI	14010	CORDOBA	03	50	2007	025398843	0707	0707	91,87	

Córdoba, a 28 de marzo de 2008.— El Subdirector Provincial,
Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 3.202

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorar paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertas de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redac-

ción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interpo-

nerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
			DIRECCION	REGIMEN									
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14103412404	ASOCIACION RECURSOS PARA	CL LLANOS DEL PRETOR	14001	CORDOBA	02	14	2008	011481985	1107	1107	2.637,46
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCENTINOS,S.L	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2008	011497547	1107	1107	5.281,10
0111	10	14104996029	ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640	VILLA DEL RI	02	14	2008	011498860	1107	1107	260,32
0111	10	14105218826	BORDADOS Y ACOLCHADOS MO	AV .DE LA VEGA ARMIJ	14550	MONTILLA	02	14	2008	011501486	1107	1107	202,02
0111	10	14105741515	CANTON CANO JOSE MARIA	CL LLANOS DEL CASTIL	14005	CORDOBA	03	14	2007	025468400	0707	0707	33,74
0111	10	14106569146	HERRERO PARIAS JOAQUIN	CL JUAN ANTONIO VIGU	14014	CORDOBA	03	14	2008	010536944	0106	0106	120,02
0111	10	14107366667	BARCLAN MULTISERVICIOS,S	CL RONDA PASEO VIEJO	14900	LUCENA	02	14	2008	011538468	1107	1107	678,13
0111	10	14107616948	PEREZ NAVAS JOSE LUIS	CL CIUDAD DE LUCENA	14940	CABRA	02	14	2008	011545239	1107	1107	331,10
0111	10	14107733146	EUROMATA IBERICA CORDOBE	CL EL SOL -URB. EL S	14610	ALCOLEA	02	14	2008	011548269	1107	1107	968,92
0111	10	14107990703	U Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730	POSADAS	02	14	2008	011553929	1107	1107	2.950,68
0111	10	14108146610	MESKINI - MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	02	14	2008	011559181	1107	1107	2.113,88
0111	10	14108181669	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALAMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	02	14	2008	011560494	1107	1107	1.373,27
0111	10	14108200261	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	02	14	2008	011561609	1107	1107	49,52
0111	10	14108321816	MUEBLES RETACOR,S.L.	CL LA VIA-APART.CORR	14900	LUCENA	02	14	2008	011565548	1107	1107	2.702,41
0111	10	14108598062	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007	CORDOBA	02	14	2008	011575147	1107	1107	5.146,28
0111	10	14108598163	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007	CORDOBA	02	14	2008	011575248	1107	1107	49,52
0111	10	14108711735	MUEBLES ESGILSA,S.L.	CL PUENTE VADILLO -A	14900	LUCENA	02	14	2008	011579894	1107	1107	922,76
0111	10	14108836421	GARCIA ESCRIBANO RAUL	CL MADRID 45	14400	POZOBLANCO	02	14	2008	011583635	1107	1107	2.301,17
0111	10	14108933320	PUNTA ANACA INMOBILIARIA	AV JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	02	14	2008	011588079	1107	1107	851,38
0111	10	14108961410	MOHEDANO URBAN ANTONIO	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	02	14	2008	011589392	1107	1107	891,79
0111	10	14109145912	PEREZ NAVAS JOSE LUIS	CL CIUDAD DE LUCENA	14940	CABRA	02	14	2008	011596365	1107	1107	1.761,89
0111	10	14109189863	MUEBLES INTERIOR ALAMOS,	CL LADEMORA 24	14900	LUCENA	04	14	2007	005032520	0707	0707	626,00
0111	10	14109204617	ARANDRACU,S.L.	CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA	02	14	2008	010506127	1007	1007	3.071,74
0111	10	14109331424	PROYCON JADI, S.L.	CL SAN DIONISIO ED M	29649	MIJAS	02	14	2008	011415196	1107	1107	287,78
0111	10	14109390735	S.COOP.ANDALUZA ESTRUCSU	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	02	14	2008	011607883	1107	1107	990,88
0111	10	14109640107	METALMAGRO,S.L.	CL ERA ALTA 43	14900	LUCENA	02	14	2008	011623647	1107	1107	627,55
0112	10	14107290582	COSANO ESPADA ANTONIO JE	CT CORDOBA-MALAGA S/	14920	AGUILAR	03	14	2007	026804875	0707	0707	389,56
0121	07	140057146131	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	025422425	0707	0707	24,08
0121	07	141001492331	CEREZO CACHINERO JOAQUIN	CL SALAZAR (CALLEJON	14600	MONTORO	02	14	2008	011626778	1107	1107	652,73
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL										
			AGRARIO CUENTA AJENA										
0613	10	14100613447	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2008	011462333	1107	1107	248,15
0613	10	14102645494	OLIVAR DE LA CASA TEJADA	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025438690	0707	0707	8,47
0613	10	14107919769	JIMENEZ MOLINA JERONIMO	CL SECRETARIO CARRET	14004	CORDOBA	03	14	2007	025512957	0707	0707	35,98
			REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	140051967947	CAMACHO POSTIGO JERONIMO	PG GUADALQUIVIR 7	14013	CORDOBA	08	14	2008	011419442	0107	0807	1.622,61
2300	07	140058747136	RUIZ QUESADA ANTONIO JER	CL REALEJO EDIFICIO	14600	MONTORO	08	14	2008	012553534	0400	0603	421,74
2300	07	141003430008	SECILLA JIMENEZ PATROCIN	CL LA PREVISION 27	14004	CORDOBA	08	14	2008	011420048	0107	0207	447,44
2300	07	141006531176	ZAMORA GOMEZ ENCARNACION	CL LAS PARRAS 19	14800	PRIEGO DE CO	08	14	2008	011419644	0106	0707	5.273,36
2300	07	141007197547	LOPEZ ROSALES CONCEPCION	CL CL.VELILLA ALTA	14850	BAENA	08	14	2008	011420149	0107	0807	1.281,96
2300	07	141013094743	SANCHEZ CAÑERO FRANCISCA	CL JOSE MARRON 84	14910	BENAMEJJI	08	14	2008	011419745	0106	0507	4.337,84
2300	07	290092782691	LUQUE MOYA BARTOLOME IGN	PJ REDONDO MARQUES 1	14940	CABRA	08	14	2008	012556160	0807	0907	230,36

Córdoba, a 28 de marzo de 2008.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
 Núm. 2.278

Expediente RE-08/079-MALR

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «EL SOLDADO II» DE 0,55 MW, EN EL PARAJE «TERRERAS» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cenise Andalucía ,S.A.

Domicilio Social: Avd. San Francisco Javier, 9 C.P. 41018 de Sevilla.

Emplazamiento: Paraje Terreras. Polígono 32, parcelas 25 y 23. Término municipal: Villanueva del Duque.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

- Consta de 4.114 módulos fotovoltaicos de 150 Wp, que suman una potencia total de 617.100 Wp.

- Se conforman un total de 242 ramas de 17 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 5 inversores trifásicos de 100 Kw y 1 de 50 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- El cuadro protección a partir de cada inversor estará integrado por interruptor general manual de 250 A con protección magnetotér-mica, y protección diferencial con sensibilidad 30 mA. Presupuesto: De ejecución material 2.249.610,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Manriques 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
 Núm. 2.797

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
 Ref. Expediente A.T. 231/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización ampliación de instalación de línea eléc-

trica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Plantas Fotovoltaicas Los Cabezos S.L. con domicilio en C/ Laraña, número 4-6^ª-izquierda en Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Vega de Vita» en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque fotovoltaico «Vega de Vita».
- Características principales: Ampliación de un nuevo tramo de línea eléctrica a 15 kV subterránea de 2 x 125 m de longitud, con conductor Al 240 y un centro de transformación tipo interior de 630 + 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.155

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 12/08

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Energía Solar Fotovoltaica Andalucía S.L., en nombre y representación de Energía Solar Fotovoltaica La Poza Este 1 S.L., con domicilio a efectos de notificación en c/ Historiador Díaz del Moral, 1 14008 Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN 66/15-20 kV, 2x40 MVA EN EL T.M. DE ALMODÓVAR DEL RÍO », con la finalidad de evacuar la energía producida en las plantas solares ESF La Poza Este 1 y Pasajesol S.L. y de dotar de la alimentación eléctrica necesaria a industria del sector farmacéutico de nueva implantación (Laboratorios Pérez Jiménez, S.A.).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 26, de fecha 11 de febrero de 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: Consta en el expediente ACUERDO SOBRE ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SEVILLANA-ENDESA ENTRE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU; Y LABORATORIOS PEREZ JIMÉNEZ S.A., ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTÁICA LA POZA ESTE 1, S.L., Y PASAJESOL, S.L., de fecha 28/11/2007, donde se determina la cesión de las instalaciones contempladas en el presente expediente a la empresa distribuidora Sevillana-Endesa, de acuerdo con lo establecido para las instalaciones destinadas a más de un consumidor en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

QUINTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Dele-

gación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Energía Solar Fotovoltaica Andalucía S.L., en nombre y representación de Energía Solar Fotovoltaica La Poza Este 1 S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el «PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN 66/15-20 kV, 2x40 MVA EN EL T.M. DE ALMODÓVAR DEL RÍO», para su cesión a compañía distribuidora con carácter previo a su puesta en servicio, y cuyas principales características son:

Nueva subestación eléctrica

a) Peticionario: Energía Solar Fotovoltaica Andalucía S.L., en nombre y representación de Energía Solar Fotovoltaica La Poza Este 1 S.L., con domicilio a efectos de notificación en c/ Historiador Díaz del Moral, 1 14008 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Manzana 3 del sector I.P.I. 4, término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: evacuación energía de plantas solares ESF La Poza Este 1 y Pasajesol S.L. y alimentación eléctrica a industria del sector farmacéutico (Laboratorios Pérez Jiménez, S.A.).

d) Características principales:

Nueva subestación 66/15-20 kV, 2x40 MVA.

- Relación: 66/15-20 kV.
- Potencia: 2X40 MVA.
- Superficie: 1723,33 m².

Composición: La nueva subestación contará con un edificio formado por nave única con cubierta a cuatro aguas que alojará las cabinas compactas de 20 kV e instalaciones auxiliares y un parque de intemperie que albergará los transformadores y el parque de 66 kV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 2 posiciones de línea de 66 kV, 2 posiciones de primario de transformador de potencia y 1 posición de medida de barras.

2 Posiciones de transformación 66 kV/20 kV, 40 MVA

Parque de 20 kV:

Tipo: Cabinas de interior con aislamiento SF6.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 4 celdas de línea de 20 kV, 2 celdas de secundario de transformador, 1 celda de acople de barras, 2 celdas de posición trafo servicios auxiliares, 1 módulo de medida de barras y 1 posición de batería de condensadores.

1 Batería de condensadores encapsulada 6 MVar

Posición de control: Mediante Sistema integrado de control y protecciones con control local y remoto.

Posición de servicios auxiliares: con 2 transformadores 250 kVA, 20/0,4 kV y 2 rectificadores 125 Vcc, 100 Ah.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

Córdoba, 17 de marzo de 2008.— El Delegado Provincia, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 2.431

**Anuncio de Ocupación de Terrenos
Expediente: VP/00554/2008**

Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., cuya dirección es, Av. del Mediterráneo s/n, con CIF A14076442, solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Baena.

Vía pecuaria: "Vereda de Baena a Cabra".

Superficie: 18 m².

Con destino a: Ocupación de la Vereda de Baena a Cabra por Arteria General de Fuente Alhama.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 25 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA**

Núm. 2.974

EXPTE. 165/07

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO PUNTUAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE TRASSIERRA», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS 97 Y 99 DEL PLANO DEL DESLINDE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el tramo comprendido entre los puntos 97 y 99 del plano del deslinde, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de julio de 1967 y su posterior Modificación del Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1973, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de diciembre de 1973.

SEGUNDO.- Solicitada la presente Modificación de Trazado por D. Juan Antonio Moreno López, como titular de las instalaciones que afectan al tramo de la vía pecuaria de referencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, informa favorablemente la referida solicitud por entender que se cumplen todos los requisitos técnicos exigidos por el Decreto 155/1.998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO.- La Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el tramo comprendido entre los puntos 97 y 99 del plano del deslinde, en el término municipal de Córdoba, está motivada por la ocupación parcial de las instalaciones de la «Estación de Servicio Cruce de Santa María de Trassierra», por lo que se propone un trazado alternativo que mantiene la integridad superficial de la vía pecuaria y que garantiza sus usos compatibles.

La Modificación de Trazado permite modificar un tramo de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el tramo comprendido entre los puntos 97 y 99 del plano del deslinde, con una longitud de 159,46 m. y una anchura legal de 20,89 m. y cuyo tramo resultante tiene una longitud de 208,68 m. y una anchura legal de 20,89 m., que bordea las instalaciones de la «Estación de Servicio Cruce de Santa María de Trassierra» dejándolas en su margen izquierdo.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 7 de noviembre de 2.007, se acordó el inicio del expediente de Modificación de Trazado del «Vereda de Trassierra», en el tramo comprendido entre los puntos 97 y 99 del plano del deslinde, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

QUINTO.- Redactada la Propuesta de Resolución de Modificación de Trazado, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, se somete a Exposición Pública, previamente notificada a posibles interesados y organismos públicos, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 229, de 13 de diciembre de 2.007.

SEXTO.- Durante el mencionado trámite no se han presentado alegaciones.

SÉPTIMO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 15 de septiembre de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Desafectación y Modificación de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

CONSIDERANDO que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

VISTA la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

RESUELVO

PRIMERO.- Desafectar parcialmente la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el tramo comprendido entre los puntos 97 y 99 del plano del deslinde, con una longitud de 159,46 m., una anchura legal de 20,89 m. y una superficie de 3.337,93 m²., en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- Aprobar la MODIFICACIÓN DE TRAZADO de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el tramo comprendido entre los puntos 97 y 99 del deslinde, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo tramo resultante tiene una longitud de 208,68 m. y una anchura legal de 20,89 m., que bordea las instalaciones de la «Estación de Servicio Cruce de Santa María de Trassierra» dejándolas en su margen izquierdo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO PUNTUAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE TRASSIERRA», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS 97 Y 99 DEL PLANO DEL DESLINDE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
97D	335523.3851	4196827.0923	97I	335520.3814	4196806.4194
97D'	335556.6575	4196844.4163	97I'	335505.9969	4196815.5147
97D''	335567.6050	4196859.4466	97I''	335503.1531	4196832.2942
97D'''	335562.2349	4196877.2488	97I'''	335513.7376	4196845.6212
98D	335535.5139	4196905.6910	98I	335547.0100	4196862.9452
98D'	335464.9686	4196949.7901	98I'	335522.1438	4196889.4131
			98I''	335453.8954	4196932.0763
			98I'''	335448.3276	4196937.1673
			98I''''	335444.9289	4196943.9022

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

AYUNTAMIENTOS

BAENA (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 2.408, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 18 de marzo de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice: «... para ejercicio 2005 es de 5.50,91 euros». Debe decir: «... para el ejercicio 2008 es de 5.250,91 euros». Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Área de desarrollo y Binestar social

Núm. 2.986

DECRETO

Visto el expediente obrante en el Negociado de Mercadillo correspondiente al puesto del Mercadillo Local A DE 5 MTS.del que era titular D. Rafaela Porras Fernandez.

Considerando que con fecha 13 de diciembre de 2007 le fue revocada la licencia para la venta ambulante en la localidad, por no renovar la tarjeta de cara al año 2008 de acuerdo con el artículo ART. 13.1 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de la Localidad: «Las autorizaciones para puestos fijos tendrán carácter anual. Para la renovación de la Licencia deberán solicitarla los autorizados, sin necesidad de requerimiento, entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre, concediéndose, en su caso, por Resolución de la Alcaldía para el año natural siguiente. El incumplimiento del plazo indicado en este apartado llevará consigo la pérdida de la licencia».

Considerando que en el Negociado de Tesorería existen dos recibos pendientes de abono correspondientes a los meses de agosto y diciembre de 2007 En uso de las facultades que me confiere la vigente Reglamentación de Régimen Local y demás normativa complementaria.

RESUELVO

Primero.- Comunicar a D./ña: Rafaela Porras Fernandez, con D.N.I. : 403.033.851-H y domicilio en C/ Madrid Nº 63 de Puente Genil, Cordoba que tiene los siguientes recibos pendientes de pago que a continuación se relacionan:

Agosto y diciembre de 2007. 32 euros

Plazo de ingreso.

1º.- El Pago en periodo Voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2º.- el periodo Ejecutivo se inicia al día siguiente de finalizar el periodo voluntario.

3º.- Recargos e intereses de demora: En materia de recargos e intereses de demora, se aplicará lo dispuesto en el art. 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lugar y medio de pagos:

- Pueden realizarse:

a) En la Tesorería del Ayuntamiento.

b) Mediante Giro Posta tributario.

c) A través de Bancos y Cajas de Ahorro.

La interposición de un recurso no suspende por sí solo la obligación de pago de la deuda tributaria.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, Tesorería, Gestión de Tributos, Gestión Tributaria.

Baena, 22 de febrero de 2008.— El Alcalde, P.D. el 1º Teniente Alcalde, Fdo: Jesús Rojano Aguilera. Decreto 16/06/2007.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.609

BANDO

Por D. Manuel López Moyano, con D.N.I. nº 30.199.688-K, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de TALLER DE CARPINTERIA METALICA, en el inmueble sito en Carretera A-420, s/n. de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1.995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente

se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 4 de marzo de 2008.— El Alcalde, Matías González López.

CÓRDOBA

Área de Seguridad y Movilidad Policía Local: Intendencia de Mando Depósito de Vehículos

Núm. 2.639

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
1872/07	C-0507-BFC	YAMAHA YN-50	WILLIAN ANTONIO DE LA ESE ZAVALA
1877/07	360 CTV 92	RENAULT 19	DUMITRI BARBU
1878/07	C-5695-BRB	YAMAHA YQ	CRISTIAN BAEZ ABAD
1880/07	CO-7622-AL	MERCEDES BENZ 2.5	ANTONIO GONZALEZ OSUNA
1889/07	CO-0537-S	RENAULT 5	ALBERTO JOSE MARTINEZ ARIZA
1895/07	C-1845-BMN	HONDA SGX-50	DIEGO REYES ARANDA
1897/07	6798-FMY	OPEL ASTRA	JUAN ANTONIO NARANJO GARCIA
1909/07	9372-FH-66	FIAT CINQUECENTO	TODOROVIC ZORICA
1927/07	C-2293-BPK	APRILIA SONIC	MARIA JESUS PRIEGO TRIGUERO
1951/07	C-0830-BNN	APRILIA SONIC-50	JUAN ANTONIO FERNANDEZ BERMUDEZ
1962/07	C-8978-BPW	SUZUKI ADDRESS	FRANCISCO DELGADO AGUILERA
1964/07	C-4892-BPZ	YAMAHA YQ-50	EZ ZAOUY MOHAMMED
1982/07	CO-6340-AM	CITROEN XANTIA	ANTONIO GILARTE RIVERA
1995/07	C-4285-BCM	PIAGGIO ZIP	MANUEL HERNANDEZ BERMUDEZ
1996/07	BST-CARECE	VESPINO	SIN DATOS
1998/07	C-1102-BLV	PIAGGIO ZIP	VICENTE BAUTISTA ROSA
2001/07	BST-121829	DERBI ATLANTIS	SIN DATOS
2012/07	SA-7270-N	OPEL CALIBRA	ANGEL TRUJILLO MORENO
C.C.98/07	V-2349-AL	RENAULT 4	JAVIER LIZAUR BARBUDO
C.C.99/07	CO-0281-AT	AUDI-90	JOSE LOPEZ AGREDAÑO

Córdoba, a 29 de febrero del 2008.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 2.706

EL Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 17 de enero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 19 y 20 de la Cañada Real Soriana en Villarrubia, promovido por la Asociación de Vecinos «La Cañada Real Soriana», condicionado a la entrega de ejemplares suficientes; así como soporte informático del mismo.

Segundo: Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P n° 51, de 5 de abril de 2.004).-

Tercero: Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/ texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.-

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitarme, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.-

Córdoba, 1 de febrero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

4. USOS PROPUESTOS

El uso de los terrenos ordenados se distribuye según calificación conforme al siguiente cuadro:

USOS	SUPERFICIE	%
LUCRATIVO - RESIDENCIAL	711,76 M2	68,82%
VIARIO PÚBLICO	322,34 M2	31,15%
TOTAL	1.034,10M2	100%

La ordenanzas de las parcelas es la de Colonia Tradicional Popular (CTP-1), para la cual, la profundidad máxima edificable medidas desde la alineación del vial no excederá los 16 m, estableciendo una altura máxima de PB + 1, siendo la edificabilidad la resultante de la aplicación de las Normas de Composición del edificio; por lo tanto la edificabilidad resultante será la superficie por dos plantas de altura.

La edificabilidad será la superficie de parcela medida desde la alineación de vial hasta un fondo de 16 metros, por dos plantas, más la edificabilidad resultante del cómputo de los metros techo bajo cubierta por vivienda que se detalla en plano 09 «Diseño de Vial, vivienda a implantar y Cálculo de Edificabilidades bajo cubierta reformado.».

En función de las ordenanzas se obtiene el siguiente:

	SUPERFICIE	TECHO
RI-CTPI	389,73 m 2	587,00 m 2t
R2 CTP I	322,03 m 2	401,20 m 2t
VIAL	322,34 m 2	
	1.034,10 m 2	988,20 m 2t

Según las determinaciones del PGOU en el artículo 12.7.12, la reserva de aparcamientos será de uno por cada 100 m2 construidos de vivienda. Por lo que resultaría un total de nueve plazas de aparcamientos. En cumplimiento con el artículo 17.2 a de la LOUA, se destinará a reserva de aparcamiento público entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m2 de techo edificable, de los cuales la mitad deben disponerse anejo a la vía pública; por lo tanto se disponen 5 aparcamientos anejos a la calle peatonal de acceso restringido.

Dirección General de Hacienda, Órgano de Gestión Tributaria Unidad de Matriculas

Núm. 2.724

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que por Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, han sido aprobados con esta fecha los Padrones Cobratorios del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA para el presente ejercicio 2.008, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Dichos documentos quedan expuestos a la fiscalización pública por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, en el Departamento de Gestión Tributaria, sito en c/ Capitulares, s/n en horas de 8,30 a 14,30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el Art. 40 de la vigente Ordenanza Fiscal General.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, RECLAMACIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual de naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos ó seis meses contado, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución expresa.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al

público, RECURSO DE REPOSICIÓN (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local antes referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes a contar, respectivamente, desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el Art. 14.2 l) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria y 40 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo y según dispone el Art. 16 de la Ordenanza Fiscal General se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas, comprenderá desde el 5 DE ABRIL hasta el 5 DE JUNIO. El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 11 de Marzo de 2008.— El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, Fdo: Manuel Zafra Muñiz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.765

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de febrero de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE AR-9.

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, que dice literalmente transcrito como sigue:

«Admitida por unanimidad la inclusión del presente punto por urgencia fuera del orden del día.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle AR-9, que dice literalmente como sigue:

«Vista la solicitud formulada por Dosyluc S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle del AR-9 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de julio de 2007 por el que se admitía la solicitud a trámite y se aprobaba inicialmente el citado Estudio de Detalle. Dicho acuerdo se sometió a información pública mediante anuncios en el Diario de Córdoba de fecha 4 de septiembre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de septiembre de 2007, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes. Durante el citado período de información pública se ha presentado escrito de alegaciones por parte de Don Juan Muñoz Parlon, recibiendo informe del equipo redactor en fecha 18 de octubre de 2007. Asimismo, dicho acuerdo fue notificado individualmente a las personas y entidades afectadas, según los datos aportados.

El citado acuerdo incluía requerimiento al promotor para que aportara texto refundido incorporando el documento originario y las dos subsanaciones posteriores, presentándose por parte del solicitante documento en el Registro General de este Ayuntamiento el día 20 de septiembre de 2007.

Con fecha 5 de diciembre de 2007 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento informe técnico-jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba Rfa.: AF(583-613/07)P, en el que se afirma que en principio cabría aprobar definitivamente el Estudio de Detalle confor-

mado por el siguiente contenido: documento informado con ref. AF(364/07)P completado con la parte informativa correspondiente con el Anexo segregación parcelaria y contrato de compraventa y planimetría de carácter informativo del documento informado con ref. AF(707/06)P, requiriendo al solicitante la presentación de nuevo Texto Refundido conforme a lo anteriormente expuesto. En fecha 21 de diciembre de 2007 se presenta por Dosyluc S.L. Texto Refundido que se entiende que cumple la exigencia del informe antes mencionado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 65 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la función, límites y determinaciones de los Estudios de Detalle.

De conformidad así mismo con lo establecido en art. 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en lo referente al procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85 de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por Don Juan Muñoz Parlon según el informe emitido por el equipo redactor del Estudio de Detalle que consta en el expediente y que se da por reproducido y aceptado, donde se afirma literalmente «no es misión de un Estudio de Detalle fijar, determinar o concretar la cuantificación de las superficies de cualquiera de las fincas afectadas» y que la alegación «será tenida en cuenta en la constitución de la junta de compensación y proyecto de reparcelación».

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del AR-9 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera presentado por Dosyluc S.L. con el contenido expuesto anteriormente.

TERCERO.- Inscribir el presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo así como, en su caso, el articulado de las normas del presente Plan en el Boletín Oficial de la Provincia indicándose expresamente el hecho de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal, sin perjuicio de la notificación a cada uno de los que resulten interesados en el procedimiento así como, conforme al art. 140.5 del Real Decreto 2159/1978, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.»

La Comisión Informativa General acuerda por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente este punto.»

Seguidamente se pasó a votar este punto, aprobándose, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

La inscripción y depósito del Estudio de Detalle AR-9 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento se realizó en fecha 5 de marzo de 2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, expresando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este acuerdo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Aguilar de la Frontera, 10 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.928

A N U N C I O

En relación con la Aprobación Inicial del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Unidad de Ejecución nº 2 «La Tejera» del Plan Parcial Industrial 9 «Las Palomas 2», que se produjo por

el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Así mismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

- Rafaela Villa Molina, cuyo último domicilio es en C/ Luque, bloque 13, 3º, 1 de Lucena.

- Juan Pedro Carrasquilla Encabo, apartado de correos 56 de Lucena.

- Pretasur, cuyo último domicilio es en C/Alhama, 91 de Lucena.

- Juana Sánchez Ramírez, cuyo último domicilio es en C/ Fuentevieja, 19,2º de Lucena.

- Rafael Granados Luque, cuyo último domicilio es en C/ Fuentevieja, 19,2º de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285)

Lucena, 11 de marzo de 2008.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.929

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha veintiséis de febrero de 2008, y en relación al Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior NS-1 «Las Navas del Selpillar», en su aprobación definitiva se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior N-S-1 «LAS NAVAS DEL SELPILLAR», promovido por la Junta de Compensación de este Plan Especial, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto y por los Abogados, D. Manuel Egea Manrique, Dª Mª Jesús Arcos Trujillo y D. Jorge Pérez García.

SEGUNDO.- Que a los efectos de la debida inscripción en el Registro de la Propiedad se expida la oportuna certificación de la presente resolución.»

Lucena, 12 de marzo de 2008.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.980

A N U N C I O

RESOLUCIÓN NÚM. 38/2008

DECRETO

Por tener que ausentarme de la localidad durante los días 17 al 19 de marzo de 2008, ambos inclusive, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Delegar durante mi ausencia las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Don Félix Caballero Gálvez.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 14 de marzo de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

RUTE

Núm. 2.981

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2.008, adoptó el siguiente Acuerdo:

«**Primera.-** Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema compensación de la Unidad de Ejecución Unica del Sector Residencial 4 (PPR-4) de las NN.SS. del Planeamiento de Rute, presentada por Doña Carmen Perea Romero y otros propietarios.

Segunda.- Iniciar el establecimiento sistema de compensación de la Unidad de Ejecución nº 4, del PPR-4 de las NN.SS. del Planeamiento de Rute.

Tercera.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Unica del Sector Residencial 4 (PPR-4) de las NN.SS. del Planeamiento de Rute.

Cuarta.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, haciendo constar que quienes no sean propietarios afectados podrán formular alegaciones durante un plazo de quince días contados desde la fecha de la publicación.

Quinto.- Notificar individualizadamente el presente acuerdo a todos los afectados por el sistema de actuación, haciendo mención del Boletín Oficial en que se inserte el referido acuerdo. Asimismo se hará constar que disponen de un plazo de quince días, desde la fecha de la notificación, para formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan y, en su caso solicitar su incorporación a la Junta.»

En Rute a 17 de marzo de 2007.— El Alcalde-Presidente, Don Francisco-Javier Altamirano Sánchez.

EL CARPIO

Núm. 2.982

Resolución

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno el día 26 de diciembre de 2007, para proveer mediante Oposición y promoción interna una plaza de Oficial de Servicios Varios, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

RESUELVO:

Aprobar la lista de aspirantes de admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que figuran como ANEXO a la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez (10) días contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes excluidos que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedaran definitivamente excluidos de la convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de diez (10) días para subsanación de defectos se hará pública Resolución del Presidente, en la que se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, composición del tribunal Calificador y relación definitiva de aspirantes admitidos.

ANEXO

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS POR PROMOCIÓN INTERNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (Córdoba).

RELACION DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE: BENAVIDES CASTILLEJO, JUAN.
D.N.I.: 30.428.734-X.

RELACION DE EXCLUIDOS:

Ninguno.

En El Carpio, a 18 de marzo de 2008.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

MONTILLA

Núm. 2.983

A N U N C I O

El Pleno de fecha 5 de marzo de 2008, acordó la aprobación provisional del Reglamento de la Mesa Local de Inmigración de Montilla, y someter el mismo a trámite de Información Pública durante un plazo de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 12 de marzo de 2008.— El Alcalde P.D., Antonio Millán Morales.

MONTORO

Núm. 2.984

Doña María Josefa García Palma, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

CERTIFICA.- Que por Resolución adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro con fecha OCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, se ha dictado la siguiente:

«Visto expediente nº 80/08 Sec. Subdivisión de la Unidad de Ejecución AA-12 situada Barriada del Retamar «Carretera de Montoro a la Fuensanta en su cota más baja y por la calle Santa Ana y Prolongación de Calle Judicial en la cota superior, promovido por este Ayuntamiento y de acuerdo al documento técnico redactado por el Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial.

Resultando que se ha emitido informe técnico y jurídico, ambos en sentido favorable y de donde se desprende que el documento técnico redactado se ajusta en general a lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 36 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.j de la Ley 7/85 en su redacción dada por la Ley 11/99 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento técnico denominado Subdivisión de la Unidad de Ejecución AA-12 situada Barriada del Retamar «Carretera de Montoro a la Fuensanta en su cota más baja y por la calle Santa Ana y Prolongación de Calle Judicial en la cota superior, promovido por este Ayuntamiento y redactado el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial.

El documento tiene por objeto la subdivisión en dos unidades de ejecución del área de planeamiento AA-12 del Plan Especial de Protección de Conjunto Histórico Artístico: AA-12 A) y AA- B) para facilitar su desarrollo independiente, atendiendo al nulo aprovechamiento lucrativo de cada una de ellas, y cuyas determinaciones urbanísticas deberán coincidir con la propuesta que se hacia en el Plan Especial.

Las fichas de planeamiento resultantes son las siguientes:

PLANEAMIENTO VIGENTE.

	Ficha de gestión		Superficies reales en el ámbito de la AA12 en el PE	
Superficie Ámbito	6.282 m2	100%	7.975,44 m2	100 %
Áreas Libres	3.403 m2	54,17%	5.377,90 m2	67,43 %
Viarío	1.608 m2	25,60%	1.380,32 m2	17,31 %
Equipamiento Deportivo	1.271 m2	20,23 %	1.217,22 m2	15,26 %
Techo edificable	0	--	0	--

FICHAS DE PLANEAMIENTO RESULTANTES TRAS LA SUBDIVISION

	AA12	AA12 A)	AA12 B)
Superficie Parcela	7.975,44 m2	1.579,79 m2	6.395,65 m2
Áreas Libres	5.377,90 m2	1.018,65 m2	4.359 m2
Viarío	1.380,32 m2	561,14 m2	819,18 m2
Equipamiento Deportivo	1.217,22 m2	0	1.217,22 m2
Techo edificable	0	0	0

SEGUNDO.- Someter este expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente, conforme al contenido del artículo 105 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicándose este decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y notificándose a los interesados, continuando el procedimiento por sus propios trámites.

Montoro, 8 de marzo de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 3.045

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil ocho, adopto el siguiente acuerdo:

«11.- **INNOVACIÓN PORMENORIZADA DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO ARTÍSTICO Y CATÁLOGO DE MONTORO PARA MODIFICAR DE USO EDUCACIONAL A ADMINISTRATIVO DE LA ANTIGUA SEDE PALACIO DE JUSTICIA (Nº 3 PLAZA JESÚS).**» Por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día el siguiente asunto,

según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con la venia de la Presidencia intervino el Sr. Peinado Fajardo, portavoz del PSA, para preguntar sobre la titularidad del inmueble. Le respondió el Alcalde que es de la Junta de Andalucía.

A continuación intervino el Sr. León Calero, para preguntar si la cesión de uso se realizará mediante convenio. Le respondió el Sr. Alcalde afirmativamente y dijo que lo que se pretende es trasladar las oficinas de la Mancomunidad y así poder utilizar el Ayuntamiento el edificio que actualmente aquella viene ocupando.

Sometido a votación, por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el documento de innovación pormenorizada de la revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico y Catálogo de Montoro redactado por la Arquitecto Municipal D^a Isabel M^a Reinoso Torres y que afecta al edificio nº 3 de Plaza de Jesús Nazareno.

SEGUNDO: Someter este expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura que deberá emitirlo en el plazo de un mes.

CUARTO: Dar traslado, en virtud del artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en calidad de Administración Titular de Bien»

Montoro, 10 de marzo del 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 3.074

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 10 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto Proyecto de reparcelación presentado por D. Antonio Madueño Madueño en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del PPR-2, aprobado unánimemente por la Asamblea General de la Junta de Compensación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2007.

Resultando Que por Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 20/12/07, se procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación PPR-2.

Resultando que se ha procedido a la publicación por plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 17 de fecha 29/01/2008, en el Diario Córdoba de fecha 18 de enero de 2008, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, asimismo se dio audiencia de forma individual a los propietarios afectados en el expediente por el mismo plazo, no habiendo registrado alegación de clase alguna.

Visto informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el Proyecto se ajusta a la ordenación urbanística vigente, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1j) de la Ley 7/85 en su redacción dada por la Ley 57/2003.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución PPR-2, presentado por Don Antonio Madueño Madueño en calidad de Presidente de la Junta de Compensación y aprobado previamente con el quórum establecido en el artículo 136 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Comunicar a la Junta de Compensación que si desea puede protocolizar notarialmente mediante acta esta certificación según dispone el art. 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio o bien otorgar escritura pública para cuya firma se autoriza al Sr. Alcalde, y los gastos originados irán a cargo de la Junta, en la forma que establece el citado Real Decreto.

TERCERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal conforme al artículo 102 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía las siguientes parcelas:

USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR:

Parcela 168	465,53 m ² .
Parcela 169	1.327,15 m ² .

AREAS LIBRES

Zona 1	5.099,50 m ² .
Zona 2	277,90 m ² .

EQUIPAMIENTOS:

Escolar Deportivo nº 1	2.817,30 m ² .
Social Comercial nº 2	731,90 m ² .

VIALES:

Calle A	1.297,81 m ² .
Calle B	2.816,02 m ² .
Calle C	1.176,30 m ² .
Calle D	1.711,41 m ² .
Calle E	1.409,87 m ² .
Calle F	1.154,78 m ² .
Calle G	1.706,31 m ² .

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Gerencia Territorial del Catastro, según preceptúa el RD. 417/06, de 7 de abril.

QUINTO: Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de afección real de la totalidad de los terrenos al cumplimiento de los deberes legales y obligaciones urbanísticas hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización de esta unidad de ejecución en la proporción que se indica en el documento aprobado.

SÉXTO.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios municipal.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y remitir copia del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

OCTAVO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes de la notificación, y en contra la desestimación del recurso, puede recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses de la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación».

Montoro, 12 de marzo de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 2.989
A N U N C I O

Hace saber:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 28 de noviembre de 2007, asistentes por 12 votos a favor (8 PSOE, 3 PP y 1 PA) y 1 abstención (IU), se aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa con la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto municipal D. Francisco Marín Luque, con la finalidad de establecer el trazado local del viario secundario entre la Avenida Navarro Rincón y Ronda del Guadiato.

Segundo.- Depositar el Presente estudio Detalle en el Registro Administrativo Municipal de conformidad con el Art. 40, 1º -3, de la LOUA.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a sus depósitos, dando así cumplimiento a los Artículos 41, 1 y 2 de la LOUA y 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Contra el mismo, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del mismo, o en su caso, publicación de la disposición, Recurso Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 13 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

BENAMEJÍ
Núm. 3.037
A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2.008, se

acordó por mayoría la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los vertidos a la red municipal y al alcantarillado.. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de TREINTA DIAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Bases de Régimen Local de siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, modificada por la Ley cincuenta y siete de dos mil tres, de dieciséis de diciembre.

Benamejé a 14 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Núm. 3.038
A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2.008, acordó por mayoría la aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos.. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a información pública por plazo de TREINTA DIAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de acuerdo con lo estipulado en el art. 17.3 del citado Real Decreto.

Benamejé a 14 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

PALMA DEL RÍO
Núm. 3.047

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADA POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA), PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE TRTAMIENTO DE AGUAS POTABLE DURANTE 2008.

- 1.- Entidad Adjudicadora.-
 - a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU-21/07.
 - 2.- Objeto del Contrato.-
 - a) Tipo de Contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Productos y reactivos para la Estación de tratamiento de aguas potables.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de fecha 10 de enero de 2008, en su ejemplar número 5
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta.
 - 4.- Presupuesto base de licitación: Los precios máximos indicados en el anuncio de licitación.
 - 5.- Adjudicación:
 - a) Fecha: Resolución de la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 14 de marzo del 2008.
 - b) Contratistas KEMIRA IBERICA S.A. Y BRENNTANG QUIMICA S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
- Palma del Río, a 17 de marzo del 2008.— El 2º Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

ZUHEROS

Núm. 3.052

Don Jesús María de Prado Martínez de Anguita Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber: Que por Resolución núm. 15/2008, de fecha 7 de marzo de 2008, se acordó

1º.- Admitir a tramita el Proyecto para el traslado de Fábrica de Elaboración de Quesos en Paraje Cantarranas con acceso Ctra. A-318, que promueve la Empresa Quesería de las Sierras Subbética S.L, según proyecto de D. Juan A. Pérez Benítez, en el que consta informe Técnico Jurídico favorable.

2º.- Someter dicho proyecto a información pública mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de veinte días con llamamiento a los propietario de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto para que puedan presentar alegaciones en el periodo de exposición pública.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento Zuheros, 14 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo: Jesús María de Prado Martínez de Anguita.

EL VISO

Núm. 3.200

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2008, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el pasado día 27 de marzo de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal. Dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En El VISO a 28 de marzo de 2008.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 3.236

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza Viaria, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA**ARTÍCULO 1. Fundamento Legal**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la limpieza viaria es un servicio mínimo obligatorio cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento.

En el mismo sentido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se establece que las Entidades Locales serán competentes para la gestión de los residuos urbanos, correspondiendo a los Municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma que establezcan las respectivas Ordenanzas.

ARTÍCULO 2. Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es la limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común de los ciudadanos, así como las acciones de prevención orientada a evitar el ensuciamiento de la misma y la gestión de residuos urbanos que sean competencia de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 3. Obligados

Quedan obligados al cumplimiento de la presente Ordenanza todos los habitantes de este Municipio, así como los visitantes en aquellos aspectos que les afecten.

ARTÍCULO 4. Vía Pública

A los efectos de esta Ordenanza se entiende por vía pública las avenidas, calles, paseos, aceras, plazas, caminos, jardines,

zonas verdes, zonas terrosas, puentes, túneles peatonales y demás bienes de propiedad municipal destinados a uso común general de los ciudadanos.

TITULO II LIMPIEZA VIARIA**CAPITULO I.- USO COMUN GENERAL****ARTÍCULO 5. Uso Común General**

Queda prohibido arrojar a la vía pública papeles, cáscaras, cajas, bolsas o desperdicios de cualquier tipo. Estos deberán depositarse en papeleras instaladas a tal efecto, que los Servicios de Limpieza Municipales vaciarán periódicamente.

Asimismo, se prohíbe arrojar desperdicios a la vía pública desde las ventanas y balcones de los domicilios; estos deberán evacuarse junto con los residuos domiciliarios en bolsas de basura.

No se permite tirar agua sucia o producir derramamientos o goteos sobre la vía pública.

ARTÍCULO 6. Residuos Domiciliarios

Se prohíbe depositar las basuras procedentes de actividades domésticas en la vía pública, papeleras o contenedores para escombros de obras. En todo caso, deberán depositarse en los contenedores colectivos instalados a tal efecto. A estos efectos, los Servicios de Limpieza Municipales los vaciarán periódicamente.

CAPITULO II CIRCULACIÓN DE ANIMALES EN LA VIA PUBLICA**ARTÍCULO 7. Animales de Compañía**

Se considerará animal de compañía los perros, gatos y demás animales que se críen y reproduzcan con la finalidad de vivir con las personas, generalmente en su hogar, siendo mantenidos por estas para su compañía.

ARTÍCULO 8. Responsables

Los propietarios son directamente responsables de los daños o afecciones a personas o cosas y de cualquier acción que ocasione suciedad en la vía pública por los animales de su pertenencia.

Será responsable subsidiario, en ausencia del dueño del animal, la persona que condujera el animal en el momento en que se produjese la acción que ocasionó suciedad.

ARTÍCULO 9. Obligaciones del Propietario o Tenedor

Los perros que circulen por la vía pública irán provistos de correa o cadena con collar y la correspondiente identificación.

En el supuesto en que los excrementos quedaran en la vía pública, los propietarios o tenedores de los animales estarán obligados a retirar inmediatamente las deposiciones que estos realicen en la vía pública; asimismo, procederán a limpiar la zona de la misma que hubiesen ensuciado.

Los excrementos deberán introducirse en bolsas perfectamente cerradas y depositarse en contenedores o papeleras, con el fin de proceder a su eliminación.

ARTÍCULO 10. Vehículos de Tracción Animal

Los propietarios de los vehículos de tracción animal serán responsables de la limpieza de los lugares de estacionamiento del vehículo.

CAPITULO III.- OBRAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS**ARTÍCULO 11. Vallas de Protección**

Para el desarrollo de obras, sin perjuicio de la previa autorización municipal, será necesaria la colocación de vallas y elementos de protección para evitar el ensuciamiento de la vía pública.

ARTÍCULO 12. Vertido de los Residuos de las Obras

Los residuos procedentes de las obras deberán depositarse, previa autorización municipal, en contenedores adecuados suministrados por el constructor, pero nunca directamente sobre la vía pública, siendo obligación del constructor la limpieza de la vía pública que resultare afectada por el desarrollo de la obra como la entrada y salida de vehículos o carga y descarga de material.

ARTÍCULO 13. Transporte de Materiales Susceptibles de Diseminarse

Los conductores de vehículos que transporten materiales como tierra, escombros, papeles o cualquier otra materia susceptible de diseminarse, deberán cubrir la carga con lonas o toldos, u otras medidas que eviten que dichos productos caigan sobre la vía pública.

CAPITULO IV. LIMPIEZA DE SOLARES**ARTÍCULO 14. Limpieza de Solares**

Los propietarios de los solares están obligados a mantenerlos limpios, y en buen estado, estándoles prohibido arrojar basura, escombros o residuos industriales.

Queda prohibido a cualquier persona arrojar, tanto en solares públicos como privados, basura, residuos industriales, residuos sólidos urbanos, escombros, maleza, objetos inservibles y cualquier otro producto de desecho, que pueda representar riesgos para la salud pública, o bien que incida negativamente en el ornato público.

Queda, asimismo, prohibido encender fuego en los solares, con cualquier fin, incluso para deshacerse de la vegetación o naturaleza que crezca en el recinto vallado.

CAPITULO V. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y PARTES EXTERIORES DE LOS INMUEBLES
ARTÍCULO 15. Limpieza y Mantenimiento de los Elementos y Partes Exteriores de los Inmuebles

Los propietarios de los establecimientos comerciales, fincas y viviendas estarán obligados a conservar el ornato público, limpiando y manteniendo adecuadamente las fachadas, entradas, incluyendo las instalaciones complementarias como antenas de televisión, chimeneas y cualquier otro elemento o parte visible del inmueble desde la vía pública.

CAPITULO VI. COLOCACIÓN DE CARTELES Y PINTADAS
ARTÍCULO 16. Carteles

Queda prohibida la colocación de carteles fuera de los lugares expresamente destinados a tal fin. En este sentido, el Ayuntamiento habilitará paneles en diversos lugares del Municipio.

ARTÍCULO 17. Pintadas

Se prohíbe toda clase de pintadas, en la vía pública, ya sea en calzadas, aceras, muros o en el mobiliario urbano.

Se exceptúan las pintadas autorizadas municipalmente y aquellas pintadas murales de contenido artístico realizadas con autorización del propietario.

TITULO III. RECOGIDA DE RESIDUOS

ARTÍCULO 18. Residuos Domiciliarios

El Ayuntamiento realizará la recogida de basuras periódicamente; a estos efectos, los habitantes deberán evacuar los residuos domiciliarios en bolsas de basura y depositarlos en los cubos colectivos que se situarán adosados a la pared de la finca o inmueble o en el bordillo de la acera.

La recogida de basuras se efectuará conforme así lo establece el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 19. Residuos Procedentes de las Obras

Los escombros originados por las obras deberán ser trasladados por parte del particular a los vertederos que autorice el Ayuntamiento, efectuando el preceptivo tratamiento.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 20. Potestad Sancionadora

La potestad sancionadora de las infracciones cometidas en esta materia se atribuye a los Alcaldes, tal y como establece el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

El procedimiento sancionador se regirá por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

ARTÍCULO 21. Infracciones

Los actos u omisiones que contravengan lo estipulado en esta Ordenanza tendrán la consideración de infracciones administrativas, generando una responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la que pudiera ser exigible en vía penal o civil.

De conformidad con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se entiende por infracción grave el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

Se califican como leves las infracciones arriba indicadas cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de graves.

Asimismo, el resto de actos u omisiones que contravengan lo estipulado en esta Ordenanza y no estén recogidas en la Ley 10/1998, se calificarán como leves.

ARTÍCULO 22. Sanciones

Las infracciones recogidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se sancionarán de la forma siguiente:

— Las infracciones graves, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, con multas desde 601,01 hasta 30 050,61 € (desde 100 001 hasta 5 000 000 pts.).

— Las infracciones leves con multa de hasta 601 € (100 000 pts.).

El resto de las infracciones no recogidas en la Ley 10/1998 se sancionarán con multas de hasta 150,25 € (25 000 pts.).

Asimismo, sin perjuicio de la sanción penal o administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida, en la forma y condiciones fijadas por el órgano que impulsó la sanción.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma.

VILLA DEL RÍO

Núm. 3.191

A N U N C I O

Por Decreto de fecha 14 de marzo de 2008 se efectúa delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, D^a M^a Emilia Carrasco Manzano, por ausencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Río, a 14 de marzo de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

CÓRDOBA

Sección Segunda

Núm. 2.640

En el recurso Apelación Civil 205/2005, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 201/05

En Córdoba a 27 de septiembre de 2005.

Vistos por esta Sala los Autos de Juicio Ordinario número 108/03, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Montilla entre don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, representados por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero y asistidos del Letrado don José Alcántara Alcaraz, contra don Antonio Camas Martínez y otros, pendientes ante esta Sala en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra Sentencia dictada en estos Autos. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, quien expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho

Se aceptan los de la Sentencia apelada.

Primero.— Seguido el juicio en todos sus trámites se dictó Sentencia por el Magistrado-Juez, cuya parte dispositiva dice: «Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo Trapero, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, contra don Antonio Camas Martínez y sus causahabientes, contra doña Rafaela Camas Martínez y sus causahabientes, contra doña Josefa Martínez Pino y contra don Francisco, doña María Catalina, doña Josefa, doña Leonor, don Juan y doña Rafaela Sánchez Camas, absolviendo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con imposición de costas a la parte actora».

Segundo.— Contra dicha resolución, se interpuso, en tiempo y forma, Recurso de Apelación por don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives y, recibidos los Autos en esta Audiencia, se les dio el trámite establecido en la Ley, estándose en el caso de dictar Sentencia; personándose en tiempo y forma la Procuradora señora Calero Serrano como parte apelante.

Tercero.— En la tramitación de ambas instancias, se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Planteamiento del objeto litigioso.

A) La representación procesal de don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives ejercita acción declarativa de

dominio y de rectificación registral contra don Antonio Camas Martínez (y sus causahabientes, en situación de rebeldía procesal), don Rafael Camas Martínez (y sus causahabientes, en situación de rebeldía procesal), doña Josefa Martínez Pino (en situación de rebeldía procesal), don Francisco Sánchez Camas (que se allana a la demanda), doña María Catalina Sánchez Camas (que se allana a la demanda), doña Josefa Sánchez Camas (que se allana a la demanda), doña Leonor Sánchez Camas (que se allana a la demanda), don Juan Sánchez Camas (que se allana a la demanda) y doña Rafaela Sánchez Camas (que se allana a la demanda).

Solicita que, teniendo por interpuesto Juicio declarativo ordinario contra los demandados dichos, se dicte Sentencia por la que, estimándose la demanda:

1.— Se declare el dominio de los cónyuges don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, sobre las fincas cuya descripción es la siguiente:

1.^a— «Rústica. Suerte de tierra calma, situada en término de San Sebastián de los Ballesteros, al pago «Cañada de Gregorio», con cabida de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 71 áreas y 41 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con el arroyo que la separa de tierras de «Beneguillas la Baja»; al Sur, con otras de don Manuel Camas Jiménez; y al Oeste, con la que se describe a continuación. Finca registral número 886».

2.^a— «Rústica. Suerte de tierra calma, situada en término de San Sebastián de los Ballesteros, al pago «Cañada de los Ballesteros», al pago «Cañada de Gregorio», con cabida de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 71 áreas y 41 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo que la separa de tierras de «Beneguillas la Baja»; al Este, la finca descrita anteriormente; al Sur, con otras de don Manuel Camas Jiménez; y al Oeste, con tierras de doña Rosa Cañero Pino. Finca registral número 1.189».

2.— Se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad, del cien por cien del pleno dominio de las fincas anteriormente descritas (números 886 y 1.189 de San Sebastián de los Ballesteros), libres de cargas y con carácter ganancial, a favor de los cónyuges don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives.

3.— Se cancelen los asientos contradictorios que puedan existir en el Registro sobre dichas fincas.

B) La Sentencia desestima la demanda, absolviendo a los demandados, con imposición de costas a la parte actora.

C) La parte actora recurre en apelación, con una alegación única: Error en la apreciación de la prueba.

Segundo.— Error en la apreciación de la prueba.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido exigiendo, a fin de acoger el error en la apreciación de las pruebas, que exista en la narración descriptiva supuestos inexactos, que el error sea evidente, notorio y de importancia (STS 11 de febrero de 1994), que haya existido en la prueba un error de significación suficiente para modificar el sentido del fallo (STS 5 de febrero de 1994), lo que evidentemente ocurre en el presente caso ya que la juzgadora de primera instancia, después de exponer una correcta doctrina sobre los requisitos comunes de ambas acciones ejercitadas (doctrina que la asume la Sala y la tiene aquí por reproducida), al aplicarla al caso que nos ocupa, estima que pese al allanamiento verificado, estima que la acción entablada no puede prosperar, «y ello en la medida que la parte actora, pese a haber aportado un documento del que prima facie se desprende que es propietario de las fincas objeto de la demanda y en el que han intervenido los demandados que se han allanado, lo cierto es que no ha acreditado certeramente que su padre, del que afirma han heredado las fincas en cuestión él y sus hermanos allanados a la demanda, fuera el verdadero propietario de las mismas por tener a su vez un título traslativo del dominio...».

Esta Sala no puede compartir dicho criterio de la señora Juzgadora a quo:

Como documento número 1, se acompaña a la demanda contrato de compraventa de dichas fincas, en el que aparece don Antonio Sánchez Camas como comprador y sus seis hermanos como vendedores (éstos como titulares, junto al adquirente don Antonio Sánchez Camas, por séptimas partes indivisas e iguales de las dos fincas rústicas colindantes entre sí, antes descritas).

Estas fincas las adquirieron por herencia de su fallecido padre don Antonio Sánchez Nicot (documentos números 3, 4 y 5), que falleció el 12 de noviembre de 1999.

Con el número 6, se acompaña justificante de subvención concedida a don Antonio Sánchez Camas por cultivo de cereal en esta finca, año 1998. Como documento número 7, se acompaña Certificado del Registro de la Propiedad de La Rambla, donde aparece la finca registral número 886, inscrita a nombre de doña Josefa Martínez Pino (en situación de rebeldía procesal) en usufructo vitalicio y de don Antonio Camas Martínez en nuda propiedad. Como documento número 8, se acompaña Certificado del Registro de la Propiedad de La Rambla, donde aparece la finca registral número 1.189, inscrita a nombre de doña Josefa Martínez Pino (en situación de rebeldía procesal) en usufructo vitalicio y de don Antonio Camas Martínez en nuda propiedad. Dichas inscripciones registrales datan del año 1929.

En todo caso, si la señora Juzgadora estimaba que la prueba era insuficiente, debió hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 429.1 LEC, poniéndolo de manifiesto a las partes indicando el hecho o hechos que, a su juicio, podrían verse afectados por la insuficiencia probatoria. Máxime ante el litigio como el que nos ocupa, donde no sólo no ha oposición, sino falta de oposición y allanamientos.

Por todo ello, el recurso debe ser estimado.

Tercero.— Costas. A tenor de lo preceptuado en los artículos 394 y 398 LEC, no es de hacer expreso pronunciamiento sobre las costas ni en la primera ni en esta segunda instancia.

Fallamos

Que estimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación de don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, contra la Sentencia que en fecha 24 de febrero de 2005, núm. 17/2005, dictó la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, en los Autos de 108/2003, debemos revocar y revocamos meritada resolución, y estimando la demanda:

1.— Debemos declarar y declaramos el dominio de los cónyuges don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, sobre las fincas cuya descripción es la siguiente:

1.^a— «Rústica. Suerte de tierra calma, situada en término de San Sebastián de los Ballesteros, al pago «Cañada de Gregorio», con cabida de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 71 áreas y 41 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con el arroyo que la separa de tierras de «Beneguillas la Baja»; al Sur, con otras de don Manuel Camas Jiménez; y al Oeste, con la que se describe a continuación. Finca registral número 886».

2.^a— «Rústica. Suerte de tierra calma, situada en término de San Sebastián de los Ballesteros, al pago «Cañada de los Ballesteros», al pago «Cañada de Gregorio», con cabida de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 71 áreas y 41 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo que la separa de tierras de «Beneguillas la Baja»; al Este, la finca descrita anteriormente; al Sur, con otras de don Manuel Camas Jiménez; y al Oeste, con tierras de doña Rosa Cañero Pino. Finca registral número 1.189».

2.— Debemos ordenar y ordenamos la inscripción en el Registro de la Propiedad del cien por cien del pleno dominio de las fincas anteriormente descritas (números 886 y 1.189 de San Sebastián de los Ballesteros), libres de cargas y con carácter ganancial, a favor de los cónyuges don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives.

3.— Debemos acordar y acordamos que se cancelen los asientos contradictorios que puedan existir en el Registro sobre dichas fincas.

No se hace expresa condena en costas en primera y segunda instancia.

Así por ésta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de don Antonio Camas Martínez y causahabientes, don Rafael Camas Martínez y causahabientes y doña Josefa Martínez Pino y causahabientes.

Por providencia de 13 de febrero de 2008 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Córdoba a 13 de febrero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

La extendiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 2.750

Doña María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Expediente de Dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido bajo el número 41/2008, a instancia de doña María Teresa del Pozo Moreno, representada por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, de la siguiente finca:

Urbana.— Piso vivienda sito en la planta primera elevada, con entrada por el portal común y escalera de acceso procedente del edificio sito en Carretera de Córdoba-Almadén, hoy Carretera de Almadén a Posadas, número 8 de Santa Eufemia, si bien actualmente se corresponde con el número 12 de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 83'60 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando al piso, espacio sobre resto de finca matriz; izquierda, la carretera de su situación; y fondo, con espacio sobre la propiedad de Claudio Molina. Corresponde como anejo a este piso una plaza de aparcamiento o cochera señalado con el número 3. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 18 enteros y 57 centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 244, libro 16, folio 70, finca registral número 1.542.

Inscrita en el Catastro de Urbana, con referencia catastral número 3940215UH3734S0003LR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 4 de marzo de 2008.— La Juez, María Gallardo Monje.

CÓRDOBA

Núm. 2.975

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, doy fe:

Que en las actuaciones n.º ejecución 39/2007 en reclamación por ejecución, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Auto

En Córdoba, a veinticinco de mayo de dos mil siete.

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.272,44 euros en concepto de principal, más la de 654,49 euros calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.

Lo arriba reseñado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos pertinentes, expido y firmo el presente en Córdoba, a trece de marzo de dos mil ocho. Firma ilegible.

Núm. 2.976

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 117/2008, a instancia de ASEPEYO, contra AINOA ABALOS SÁNCHEZ, MANUEL OSUNA SERRANO, INSS Y TGSS, se ha acordado citar a AINOA ABALOS SÁNCHEZ como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de abril, a las 10'00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a AINOA ABALOS SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido lo era en calle Isabel La Católica, número 3-3º, 14800-Priego de Córdoba.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.977

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 850/2007, a instancia de la parte actora don Francisco Cañete Piedra y don Emilio López Navarro, contra Construcciones Jejo Luque, S.R.L., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 12 de marzo de 2008 del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas rectoras de este proceso, declarando el derecho que asiste a los actores a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Construcciones Jejo Luque, SRL, a abonar a los trabajadores las cantidades que a continuación se indican, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia.

- Francisco Cañete Piedra: 1.298,06 euros.

- Emilio López Navarro: 2.101,41 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vellallano, número 17 de Córdoba, con el número 1445.0000-65 (número y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto

de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Jejo Luque, S.R.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.978

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 162/2008, a instancia de DON JORGE MÁRQUEZ SANTIAGO, contra CONSTRUCCIONES ANUSO, S.C, se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES ANUSO, S.C. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de mayo de 2008, a las 11'30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES ANUSO, S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.987

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2007 a instancia de la parte actora D/D.^a Soledad Caballero Jiménez, José María Navas Agredano y Gloria L. Saldarriaga Cano contra Industria Bética del Mueble S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a diez de marzo de dos mil ocho.

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Industria Bética del Mueble S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9590,50 de principal, correspondiendo a D.^a Soledad Caballero Jiménez la cantidad de 2.888'80 euros más 288'88 euros en concepto de interés por mora, a D.^a Gloria Lucía Saldarriaga Cano 2.914'92 euros más 291'49 euros en concepto de interés por mora, y a D. José M.^a Navas Agredano 2.914'92 euros más 291'49 euros en concepto de interés por mora, más 1918 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada por medio de edicto en BOP Córdoba haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Industria Bética del Mueble S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a diez de marzo de dos mil ocho.— El/La Secretario/a Judicial, firm ilegible.

Núm. 2.988

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 933/2007 seguidos a instancias de Matías Ramírez Moreno y Antonio López López contra FOGASA y Instalaciones Enernat S.L. sobre Despidos, se ha acordado citar a Instalaciones Enernat S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día treinta de abril/08 a las doce y diez, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Enernat, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a once de marzo de dos mil ocho.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.990

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 96/2008, a instancia de DON ANTONIO BERMÚDEZ PÉREZ, contra CONSTRUCCIONES JEJO LUQUE, S.R.L., se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES JEJO LUQUE, S.R.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de abril de 2008, a las 11'45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES JEJO LUQUE, S.R.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 3.031

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 36/2008, dimanante de Autos número 462/07, a instancia de INSS y TGSS, contra la empresa INCAMASA, S.A., habiéndose dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 12 de marzo de 2008.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª lltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones, a cuyo efecto, conforme se solicita por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, requirase a la empresa INCAMASA, S.A., para que, en el plazo de quince días, ingrese a favor de INSS y TGSS la cantidad objeto de la Sentencia, ascendente a la suma de 28.377,08 euros, determinada según los cálculos actuariales del capital coste realizados por la propia parte ejecutante; debiendo la empresa ingresar también en el momento del abono de dicha cantidad los intereses de capitalización, a razón de 2,77 euros, día desde el 17 de enero de 2008 hasta la fecha en que se produzca el referido abono.

Encontrándose la empresa ejecutada en paradero desconocido, practíquese el requerimiento acordado por medio de edictos fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo y firma el lltmo. Sr. don Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la demandada INCAMASA, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

SEVILLA

Núm. 2.979

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 3/2008, a instancia de DOÑA MARÍA ÁNGELES PEREGRINA GÓMEZ, contra INIZIA GRUPO TRECE, S.L., se ha acordado citar a INIZIA GRUPO TRECE, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de mayo de 2008, a las 10'55 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta, sin número, Edif. Viapol, 5ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a INIZIA GRUPO TRECE, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 13 de marzo de 2008.— El Secretario Judicial, Alono Sevillano Zamudio.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS**

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Patrimonio y Contratación

Oficina de Patrimonio

Núm. 2.629

Expte. Patrimonio/DaML- CB32-07

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Subasta para la «ENA-

JENACIÓN DE SOLAR SITO EN EL NÚM. 11 DE LA PLAZA DE LA CORREDERA».

La Subasta se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la «ENAJENACIÓN DE SOLAR SITO EN EL NÚM. 11 DE LA PLAZA DE LA CORREDERA», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares.

2. Tipo de Licitación: El tipo de licitación es de OCHENTA Y DOS MIL VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (82.020'57 €), tributos no incluidos. Las ofertas se realizarán al alza y sólo se admitirán las posturas que igualen o superen el tipo.

3. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo primera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Plazo de presentación de las proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26.-) DÍAS NATURALES a computar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil), según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba 31 de enero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

IZNÁJAR

Núm. 3.040

A N U N C I O

Exp. 722/07

Por Decreto de Alcaldía de 14 de marzo de 2008 ha sido aprobado el expediente de contratación, forma de concurso, para el ARRENDAMIENTO DEL NUEVO BAR-RESTAURANTE DE VALDEARENAS EN IZNAJAR, por lo que, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el Pliego de Condiciones y la licitación conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: 722/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO DEL NUEVO BAR-RESTAURANTE DE PLAYA DE VALDEARENAS EN IZNAJAR (Córdoba).

b) Lugar de ubicación del inmueble : Playa de Valdearenas. Iznájar (Córdoba).

c) Plazo de Arrendamiento : DOS AÑOS, prorrogables hasta cuatro.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinario.
- Procedimiento: N.S.P., con publicación.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Canon de Arrendamiento : 4.800,00 Euros anuales, IVA incluido, al alza.

5.- Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 2 mensualidades del canon de arrendamiento adjudicado.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.
- Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- Localidad y C.P.: Iznájar, 14970.
- Teléfono: 957 534 002.
- Fax: 957 534 064.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.

c) Localidad: Iznájar

d) Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en sesión no pública a las 20:00 horas del tercer día hábil inmediato al siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones para la calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente. Si las proposiciones presentadas estuviesen completas de documentación, la Mesa podrá optar por la apertura en el mismo acto de las proposiciones económicas.

e) La apertura de las proposiciones económicas, en su caso, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 20:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la fecha de calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Iznájar, 14 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

BUJALANCE

Núm. 3.041

«ANUNCIO SOBRE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO «PORTAL EN PLATAFORMA LAM, ACCESIBILIDAD WAI, CMS INTEGRADO Y VENTANILLA ELECTRÓNICA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE».

1.- Entidad Adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Nº de expediente: 316/08-G.

2.- Objeto del Contrato

· Descripción del objeto: Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica para el desarrollo, pruebas e implantación, bajo la dirección del Ayuntamiento de Bujalance, del sistema previsto para la modernización de la Administración Local y consistente en el Proyecto «Portal en plataforma LAM, accesibilidad WAI, CMS integrado y ventanilla electrónica»

- Lugar: Plaza Mayor. Bujalance (Córdoba)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: concurso.

4.- Adjudicación

· Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Bujalance, Plaza Mayor, nº 1

14.650 Bujalance (Córdoba)

Teléfono: 957 170 080

Fax: 957 170 047

e-mail : secretaria_bujalance@hotmail.com

· Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Presentación de ofertas

· Plazo: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

· Los documentos a presentar se encuentran detallados en el Pliego de Condiciones.

· Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) en Plaza Mayor, nº 1, en horas de 09 a 14.

6.- Clasificación del Contratista

- Grupo: V.
- Subgrupo 02.
- Categoría B.

7.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre A «Documentación Acreditativa de la Personalidad y Características del Contra-

tista», tendrá lugar al día hábil siguiente a la fecha en que termina el plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas .

La apertura del sobre B (proposición Técnica y Económica) se realizará en acto público aquel que se determine, caso de haber requerimiento para subsanación de deficiencias y/o errores, en la documentación general conocida previamente, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Bujalance.

8.- Gastos de Publicación: Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Bujalance, marzo 2007.— El Alcalde, Fdo.: Rafael Cañete Marfil.

PALMA DEL RÍO

Núm. 3.198

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución del Alcalde-Presidente de este Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, registrada al nº 831, de fecha 26 de marzo de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto de la enajenación del siguiente bien inmueble:

OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la enajenación de la Parcela E-12, del Sector SUT/PPI-5 «Garrotal-Oeste», del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Iltr. Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

- PARCELA: URBANA INDUSTRIAL E-12, sita en la manzana nº uno, del Plan Parcial Industrial 5, «El Garrotal-Oeste», en Palma del Río de forma rectangular. Linderos: Frente Oeste: Con calle «E», viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando sur: Con Parcela E-10 del Polígono. Izquierda Entrando Norte: con calle «L», viario de nueva apertura del Polígono. Fondo Este: Con Parcela L-32 del Polígono. Superficie: novecientos cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Edificabilidad m²/m²s: 0,94. Edificabilidad Parcela: ochocientos noventa y nueve metros quince decímetros cuadrados construidos. Ocupación: 70%. Número máximo de plantas: Dos. Uso: Industrial. Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 «El Garrotal-Oeste» (art. 37).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1525 del Archivo, Libro 465 de Palma del Río, Folio 49, Finca nº 21380, Inscripción 1ª.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 37.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los artículos 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, la adjudicación de este contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, a través del sistema de concurso.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo inicial de la oferta será de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.784,84 €) más I.V.A., no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

FIANZA PROVISIONAL.- Las plicas irán acompañadas de carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional de 2.295,70 euros equivalente al 2% del precio de licitación, conforme a lo establecido en el art. 35 del T.R.L.C.A.P. en relación con el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

FIANZA DEFINITIVA.- El adjudicatario de la parcela, deberá constituir garantía definitiva, consistente en el 4% del precio de adjudicación. Esta fianza definitiva deberá constituirse antes del pago del precio resultante de la adjudicación y se devolverá cuando se abone la totalidad de dicho precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante los 15 días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que

deberá tener la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PARCELA E-12, DEL SECTOR SUT/PPI-5 «GARROTAL-OESTE», DEL PGOU, DE ESTA CIUDAD, DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE ESTE ILTRE. AYUNTAMIENTO».

A.- / En el sobre A debe decir «Documentación General», y contendrá la solicitud conforme al modelo adjunto en el Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, y cuando el empresario fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que ostente la representación, C.I.F. y fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de que se actúe en representación de otra persona.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Iltre. Ayuntamiento), en la que afirme bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los arts 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

4. Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Iltre. Ayuntamiento), de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la Hacienda Local.

B/ En el sobre B, debe decir «Criterios del Concurso», y se ajustará al modelo contenido en el Anexo II, y que resulta ser el siguiente:

«CRITERIOS DEL CONCURSO

D., con domicilio en, con D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto anunciada en el B.O.P. nº... de fecha..... ,tomo parte en el concurso para la enajenación de la parcela E-12 del Sector SUT/PPI-5 «Garrotal-Oeste», del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Iltre. Ayuntamiento, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación acreditativa de los criterios del concurso:

1º.- Empresas que fomenten la economía local a través de la creación de puestos de trabajo y para ello amplíen sus instalaciones industriales o pongan en funcionamiento un nuevo proyecto empresarial:

2º.- Oferta Económica:

APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe de acto. Si este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

GASTOS.- En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de los terrenos, corriendo igualmente de su cuenta los

gastos derivados de honorarios de Notaría, Derechos Reales, impuestos y Registro de la Propiedad.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría General, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

Palma del Río a 26 de marzo de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 2.693

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Puente Genil, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 291/2007, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, y asistida del Letrado don Francisco Javier Bautista Urbano, contra Equipaciones, Equipamientos y Señalizaciones Urbanas, S.L., Manuel Cosano Cosano y Luisa María Lanzas Manzanares, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana. Casa para habitación, situada en la calle Nueva, marcada con el número 33 de gobierno de Puente Genil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.317, libro 625 de Puente Genil, folio 130, finca n.º 9.306.

Valor de tasación: 200.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Modesto Carmona, sin número, el día 7 de mayo de 2008, a las 12'00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 292100000029107 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 679 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Consta en el proceso que el inmueble es la vivienda familiar del codemandado pero no, si se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Puente Genil, a 4 de marzo de 2008.— El Secretario Judicial, Luis Javier Larraya Ruiz.